



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
27 de julio de 2018

ESPAÑOL
Original: inglés y francés

Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Índice

	<i>Página</i>
	<i>a</i>
Carta de envío	3
Declaración de control financiero interno	4
Dictamen del auditor independiente.....	5
Estado I - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017	7
Estado II - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	8
Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.....	9
Estado IV - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	10
Estado V - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	11
Notas a los estados financieros.....	12
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos.....	12
2. Resumen de las políticas más importantes en materia de información contable y financiera	14
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	23
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	23
5. Otras cuentas por cobrar	24
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes	25
7. Bienes, instalaciones y equipos.....	25
8. Activos intangibles.....	26
9. Cuentas por pagar	27
10. Pasivo por prestaciones al personal.....	27
11. Préstamo del Estado anfitrión	31
12. Ingresos diferidos y gastos devengados	32

13.	Provisiones.....	32
14.	Activos netos/capital.....	33
15.	Ingresos.....	34
16.	Gastos por prestaciones al personal	35
17.	Gastos de viaje y atenciones sociales.....	35
18.	Gastos de servicios por contrata.....	35
19.	Gastos de honorarios de abogados	35
20.	Gastos de funcionamiento.....	35
21.	Gastos de suministros y materiales	36
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor.....	36
23.	Gastos financieros.....	36
24.	Estado de comparación entre el presupuesto y los importes reales.....	36
25.	Información por segmentos.....	37
26.	Compromisos y arrendamientos de explotación	40
27.	Pasivo contingente	40
28.	Divulgación sobre partes vinculadas.....	40
29.	Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar	41
30.	Hechos ocurridos después de la fecha de informe	41
	Anexo:.....	42
	Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017	42
	Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2017	44
	Cuadro 3: Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017 ..	45
	Cuadro 4: Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2017.....	47
	Cuadro 5: Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2017.....	49
	Cuadro 6: Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2017	50
	Cuadro 7: Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2017	51
	Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	54

Carta de envío

29 de junio de 2018

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

1. De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma”. Con sujeción al artículo 11 y, entre otras, a la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

2. Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, “el presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto”.

3. Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:

a) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;

b) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y

c) La utilización económica de los recursos de la Corte”.

4. Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2017 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

5. La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (oficiales certificadores) dentro de la Corte.

6. Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos, el trabajo de los administradores operacionales dentro de la Secretaría, responsables del mantenimiento del marco de control interno, y en los comentarios formulados por los auditores externos en sus informes.

7. Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2017.

Peter Lewis
Secretario

29 de junio de 2018

Dictamen del auditor independiente

Dictamen

1. Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros constan del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital, el Estado de flujo de caja, el cuadro comparativo de los importes presupuestados y los importes reales y las notas, que incluyen un resumen de las políticas contables y otros datos. Asimismo, a estos estados financieros se adjuntan siete cuadros, en los que se presenta información adicional, conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

2. Sobre la base de la auditoría que hemos realizado, los estados financieros ofrecen una visión real de la situación financiera de la Corte a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados financieros, el flujo de caja y la comparación entre los importes presupuestados y los reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Incertidumbre significativa en relación con la continuidad de la actividad

3. Hemos de señalar a su atención una cuestión concreta que se expone en las notas 2.4 (“Bases de la elaboración”) y 2.19 (“Riesgo de liquidez”) a los estados financieros y que se refiere al principio de continuidad de la actividad (*going concern*). Si bien nuestra opinión al respecto no ha cambiado, en las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 47 a 76 de nuestro informe hacemos hincapié en el riesgo de escasez de liquidez a que se enfrenta la Corte.

Bases del dictamen

4. Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y con las atribuciones adicionales definidas en el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Estas normas nos exigen cumplir con las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener una certeza razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes*), garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. De igual manera, también cumplimos con nuestras otras obligaciones éticas de conformidad con el Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros”.

5. Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas, y que constituyen una base razonable para nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Dirección con respecto a los estados financieros

6. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de los procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

7. El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, como un todo, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre permitirá detectar una inexactitud material en caso de que existiera. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influirán en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

8. Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría que permitan obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad en lo que atañe a la preparación y presentación de estados financieros, con el fin de definir procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, tal como ocurre en el caso de la evaluación de riesgos de los estados financieros, de la evaluación de la idoneidad de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado)
Didier Migaud

Estado I

Corte Penal Internacional - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Activos			
<i>Activos Corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	7.082	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	24.432	13.932
Otras cuentas por cobrar	5	1.128	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.321	2.905
<i>Total activos corrientes</i>		<i>34.963</i>	<i>40.447</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	36	41
Bienes, instalaciones y equipos	7	189.286	199.728
Activos intangibles	8	1.109	1.342
Derecho de reembolso	10	27.330	25.529
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>217.761</i>	<i>226.640</i>
Total activos		252.724	267.087
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	5.715	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	10	10.542	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.801	1.759
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	8.872	11.229
Provisiones	13	2.380	2.257
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>29.310</i>	<i>30.669</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	505	586
Pasivo por prestaciones al personal	10	53.376	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	11	70.708	72.509
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>124.589</i>	<i>120.566</i>
Total pasivo		153.899	151.235
Activos netos/capital			
Fondo para Contingencias	14	3.764	5.791
Fondo de Operaciones	14	17	3.664
Saldos de otros fondos	14	95.044	106.397
Total activos netos/capital		98.825	115.852
Total pasivo y activos netos/capital		252.724	267.087

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Corte Penal Internacional - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Ingresos			
Cuotas	15	140.060	133.061
Contribuciones voluntarias	15	1.662	1.789
Ingresos financieros	15	161	45
Otros ingresos	15	219	1.488
Total ingresos		142.102	136.383
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	106.865	100.433
Viaje y atenciones sociales	17	6.632	5.331
Servicios por contrata	18	5.550	5.352
Honorarios de abogados	19	6.243	5.546
Gastos de funcionamiento	20	14.302	11.292
Suministros y materiales	21	2.151	2.473
Depreciación y amortización	22	12.311	12.093
Gastos financieros	23	1.894	2.221
Total gastos		155.948	144.741
<i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i>		<i>(13.846)</i>	<i>(8.358)</i>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional - Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>General</i>								
	<i>Fondo General</i>							<i>Total activos netos/capital</i>	
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>		<i>Superávit/(Déficit de caja)</i>	<i>Revalorización de planes post-empleo</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>
Saldo inicial al 1° de enero de 2016	1.616	5.791	6.395	95	-	112.058	1.519	127.474	
Variación en activos netos/capital en 2016									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(8.462)	104	(8.358)	
Revalorización de ganancias/(pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.419)	-	-	(3.419)	
Transferencias	2.048	-	(6.223)	(95)	-	4.270	-	-	
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	5.394	-	(5.394)	-	-	
Superávit de 2014 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	154	-	154	
Total variaciones durante el ejercicio	2.048	-	(6.223)	5.299	(3.419)	(9.432)	104	(11.623)	
Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2016	3.664	5.791	172	5.394	(3.419)	102.626	1.623	115.852	
Variación en los activos netos/capital en 2017									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(13.917)	71	(13.846)	
Revalorización de ganancias/(pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.231)	-	-	(3.231)	
Transferencias	(3.647)	(2.027)	307	(5.394)	-	10.761	-	-	
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	(5.622)	-	5.622	-	-	
Superávit de 2015 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	50	-	50	
Total variaciones durante el ejercicio	(3.647)	(2.027)	307	(11.016)	(3.231)	2.516	71	(17.027)	
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2017	17	3.764	479	(5.622)	(6.650)	105.142	1.695	98.825	

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Estado IV

Corte Penal Internacional - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Flujos de caja de actividades operativas			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(13.846)	(8.358)
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		2	5
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		-	(649)
Depreciación y amortización		12.311	12.093
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		12	-
Gasto financiero		1.826	2.133
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		(10.495)	6.537
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		2.078	(784)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		654	(864)
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		(1.801)	(2.294)
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		(12)	(2.416)
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		6.719	10.505
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(3.231)	(3.419)
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(2.959)	(1.570)
Aumento/(disminución) en provisiones		123	3
Menos: Ingresos por intereses		(158)	(45)
Flujos de caja netos de actividades operativas		(8.777)	10.877
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés recibido		88	113
Ingresos provenientes de la venta de bienes, instalaciones y equipos		5	-
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(1.498)	(9.160)
Compra de activos intangibles		(155)	(27)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		(1.560)	(9.074)
Flujos de caja de actividades de financiación			
Reembolso del préstamo del Estado anfitrión		(2.983)	(4.429)
Flujos de caja netos de actividades de financiación		(2.983)	(4.429)
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(13.320)	(2.626)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	20.404	23.026
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(2)	4
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	3	7.082	20.404

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre el presupuesto y los importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Gastos con cargo al Fondo General</i>	<i>Superávit (déficit) Fondo General</i>	<i>Gastos con cargo a las notificaciones del Fondo para Contingencias</i>		<i>Gasto total</i>	<i>Notificaciones Superávit al Fondo para Contingencias (déficit)</i>	<i>Acceso al Fondo para Contingencias</i>
				<i>IV</i>	<i>V=II+IV</i>			
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III=I-II</i>					
Judicatura	12.536	12.232	304	-	12.232	304	-	-
Fiscalía	44.974	44.432	542		44.432	542	-	-
Secretaría	76.633	77.335	(702)	1.477	78.812	(2.179)	1.533	548
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.619	2.434	185	-	2.434	185	-	-
Locales	1.455	1.455	-	-	1.455	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.174	1.704	470	-	1.704	470	-	-
Mecanismo de Supervisión Independiente	515	461	54	-	461	54	-	-
Oficina de Auditoría Interna	694	621	73	-	621	73	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	2.987	2.984	3		2.984	3	-	-
Total	144.587	143.658	929	1.477	145.135	(548)	1.533	548

¹⁾ICC-ASP/16/Res.1, parte H, párrafo 2

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal como se explica en la nota 1.2 g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores y una presencia sobre el terreno para llevar a cabo sus operaciones. Estas oficinas sobre el terreno funcionan en Uganda, en la República Democrática del Congo (2), en la República Centroafricana, en la República de Côte d’Ivoire y en Georgia. Se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Malí.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2017, las consignaciones se dividieron en nueve programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

- a) Presidencia:
 - i) Integrada por el Presidente y por el primer y segundo Vicepresidentes;
 - ii) garantiza la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
 - iii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia; y
 - iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.
- b) Salas:
 - i) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por un Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;
 - ii) garantizan la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.
- c) Fiscalía:

- i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte y es responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;
 - ii) promueve los esfuerzos a nivel nacional y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y de agresión; y
 - iii) crea un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- d) Secretaría:
- i) brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;
 - ii) administra la seguridad interna de la Corte; y
 - iii) aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- e) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1º de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), al Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, como asimismo, por decisión explícita de la Asamblea, a cualquier órgano subsidiario que la Asamblea pudiera establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

La Secretaría:

- i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;
 - ii) presta asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y
 - iii) permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.
- f) Locales:
- Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para sus locales permanentes.
- g) Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan en el Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2017.

- h) Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión en el presupuesto por programas aprobado de 2011 con el fin de informar acerca del interés pagadero respecto de los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a las peticiones del Comité y de la Asamblea. El origen de esta situación es la aceptación por la Asamblea en 2008 de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes por un monto máximo de 200 millones de euros, a ser reembolsados en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %.

i) Mecanismo de Supervisión Independiente:

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

j) Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos mediante el examen sistemático de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Esos exámenes (auditorías) tienen por finalidad evaluar la eficacia de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), en particular determinar la existencia de procesos adecuados y el cumplimiento de los procedimientos acordados. Asimismo, la Oficina presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se elaboran de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte. Las cifras en los estados y las notas se han redondeado al millar más cercano. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

2.4 Sin perjuicio de lo que se expone en el párrafo 2.19, los estados financieros de la Corte se elaborarán sobre la base de la continuidad de la actividad.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.5 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.6 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el Estado de resultados financieros.

2.7 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Utilización de juicios y estimaciones

2.8 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos notificados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos conexos se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables en esas circunstancias, así como la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no es fácilmente perceptible a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.9 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.10 Los juicios formulados por la dirección al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

- a) La Corte consignó provisiones como consecuencia de las causas judiciales entabladas en su contra respecto de las cuales cabe la posibilidad de que se tengan que desembolsar recursos para su liquidación y que los montos puedan estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y
- b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un importe por cobrar a una persona acusada en particular a quien la Corte está anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.11 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.12 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios de corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en un préstamo de largo plazo para la construcción de los locales (véase la nota 2.58) y cuentas por pagar.

2.13 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El costo

histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.14 En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, como los riesgos de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgos crediticios y riesgos de liquidez.

2.15 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.16 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.17 Riesgo crediticios: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte está expuesta a un riesgo crediticio derivado de las cuentas por cobrar relacionadas con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. Los Estados Partes deben efectuar los pagos correspondientes a sus cuotas en el plazo establecido, a saber, en los 30 días siguientes a la recepción de la nota verbal de la Corte. La Corte se ha puesto regularmente en contacto con los Estados Partes atrasados en el pago de sus cuotas para recordarles sus obligaciones. Por otra parte, se ha pedido a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) y sus órganos rectores que multipliquen sus contactos políticos y diplomáticos con los Estados que tienen contribuciones pendientes, en especial con los que han acumulado un retraso importante.

2.18 Entre los demás riesgos crediticios cabe mencionar los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y de depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de depósitos proveniente de cualquier determinada institución financiera.

2.19 Riesgo de liquidez: el nivel actual de cuotas pendientes es preocupante y sigue constituyendo un factor de riesgo importante para la liquidez y flujo de caja de la Corte en 2018:

a) A finales de 2017, las cuotas pendientes habían aumentado en 12,6 millones de euros en comparación con 2016 y ascendían a unos 31,1 millones de euros. En 2017, la Corte estimó el flujo de caja hasta el fin del ejercicio y determinó que no sería necesario recurrir al establecimiento de una línea de crédito, con arreglo a la resolución ICC-ASP/15/Res.1 de la Asamblea. Sin embargo, la Corte recurrió a la totalidad del Fondo de Operaciones, es decir, 9 millones de euros y, conforme a la misma resolución, recurrió a título temporal y excepcional a una parte del Fondo para Contingencias, es decir, a 1,5 millones de euros.

b) La Corte ha previsto su flujo de caja para 2018 basándose en los siguientes supuestos: los Estados Partes pagarán sus cuotas en 2018 siguiendo la misma pauta de pagos de las cuotas pendientes que en 2017; y el presupuesto de 2018 se gastará enteramente teniendo en cuenta la absorción de gastos adicionales relacionados con notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, incluidas las relacionadas con la nueva situación en Burundi y las novedades en la causa de Malí. Si esos supuestos se concretan, se calcula que el total de cuotas pendientes a finales de 2018 se acercará a los 42 millones de euros. Según estas proyecciones del flujo de caja, los problemas de liquidez de la Corte podrían aparecer antes del fin de 2018, lo que podría traducirse en la incapacidad de la Corte para cumplir algunas de sus obligaciones y en una insolvencia parcial.

c) Si los Estados Partes con cantidades significativas de cuotas atrasadas logran mejorar el ritmo de pagos y abonar sus cuotas en 2018, la escasez de efectivo a finales de

año será inferior a la prevista o incluso nula. Del mismo modo, si el presupuesto de 2018 se no gasta enteramente, la escasez de efectivo también será menor a finales del año. Por otra parte, afín de atenuar el riesgo, la Corte recomienda que se le autorice excepcionalmente a recurrir al Fondo para Contingencias y abrir una línea de crédito en un banco como complemento. Habida cuenta de la recomendación del Comité a la Asamblea de que “examinara la posibilidad de establecer un mecanismo que permitiera hacer frente a problemas de liquidez, como, por ejemplo, el recurso excepcional y temporal del Fondo para Contingencias y/o buscar una fuente de financiación externa, por recomendación del Comité, como medida de atenuación de riesgos” y que la Asamblea dio una autorización similar para el fin de 2016 y 2017, la Corte confía en que el resultado será positivo. Esto confiere a la Corte la confianza necesaria para preparar los estados financieros sobre la base de la continuidad de la actividad.

Cuentas por cobrar

2.20 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irre recuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

Pagos anticipados y otros activos corrientes

2.21 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidios para la educación y pagos por anticipado de mantenimiento de programas informáticos, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera uniforme a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.22 Los bienes, las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos.

2.23 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.24 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.25 Los costos capitalizados como parte del activo consistente en locales permanentes incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.26 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se considera un activo de la Corte.

2.27 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en los casos en que los beneficios económicos futuros representativos de ese artículo son favorables a la Corte y su costo puede medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento

diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.28 La depreciación se registra en el superávit/déficit aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.29 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	2017
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3,5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Locales permanentes

2.30 El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

El Proyecto de Locales Permanentes es financiado por:

a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, que debe reembolsarse en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados una sola vez.

c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

d) Otros recursos conforme a las resoluciones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Al concluir la construcción de los locales permanentes en noviembre de 2015, se procedió a la capitalización y amortización del edificio, teniendo en cuenta el ciclo de vida útil de los diferentes componentes del edificio.

Alquileres

2.31 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en relación con las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al Estado de resultados financieros como gastos según el método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.32 Los activos intangibles consisten principalmente en programas informáticos y licencias. Figuran como un costo en el cual se incurre al adquirir y hacer operativo un programa informático específico, menos amortización y pérdidas por deterioro. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro del valor de activos que no generan efectivo

2.33 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.34 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.35 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.36 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.37 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.38 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.39 La Corte, en cada período de informe, evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.40 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud de la póliza de seguro con Allianz NL y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.41 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.42 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.43 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.44 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.45 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgarán. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.46 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.47 Prestaciones a corto plazo: éstas han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el Estado de situación financiera.

2.48 Vacaciones anuales: se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.49 Retribuciones post-empleo: incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.50 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decisión 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1º de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Como se establece en el artículo 3 b) el Reglamento de Fondo, el Fondo estará abierto a los organismos especializados y a cualquier organización intergubernamental internacional que participe en el sistema común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2.51 El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales relacionados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo correspondiente a las organizaciones que participan en el plan. La Corte y la Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional de la Corte en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados con el mismo con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por lo tanto, la Corte ha abordado ese plan como si se tratara de un plan de aportación definida, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS 39 relativas a las prestaciones al personal. Las aportaciones de la Corte al plan durante el ejercicio financiero se registran como gastos en el Estado de resultados financieros.

2.52 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorratedo en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados de 65 años o menos. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 en la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz NL para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008.

2.53 Prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte está disponible también para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. Se trata de un plan que contempla prestaciones definidas.

2.54 Para los planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.55 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se registran íntegramente en el Estado de resultados financieros en el ejercicio en el que se producen.

2.56 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.57 Indemnizaciones por cese: son prestaciones pagaderas como consecuencia de la decisión por la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha normal de jubilación. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.58 El préstamo que se describe en la nota 2.30 a) se registra inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectiva. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.59 Provisiones: se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto puede estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. La estimación se descuenta en aquellos casos en que el efecto del valor temporal del dinero es significativo. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.60 Pasivo contingente: es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.61 Cuotas: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.62 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratan entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

2.63 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradora si no se cumplen tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.64 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.65 Contribuciones de bienes en especie: se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.66 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.67 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.68 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

Gastos

2.69 Gastos financieros: comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.70 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.71 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado correspondiente a dos segmentos: general y fondos fiduciarios.

2.72 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. El Secretario puede abrir y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.73 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

- a) El Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.
- b) El Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.
- c) El Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.74 El segmento de fondos fiduciarios: corresponde a diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias y fondos recuperados de personas acusadas. El Secretario se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, e informa acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

Activos netos/capital

2.75 Los activos netos/capital están compuestos por los Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos al nivel que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, y los fondos fiduciarios.

2.76 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones
- b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas;

- c) Cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico; y
- e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que concluyó la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a cada Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para cubrir, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.77 Cuentas de reserva y cuentas especiales: la Asamblea podrá crear estas cuentas, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.78 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.79 En la nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Cambios en la presentación

2.80 A partir de 2017, el segmento del proyecto de locales permanentes se fusionó con el segmento general, ya que el proyecto de locales permanentes se cerró en 2016. Las cifras comparativas correspondientes a 2016 se actualizaron en consecuencia.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Efectivo en caja	37	51
Efectivo en bancos	7.045	20.353
Total	7.082	20.404

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo están sujetos a restricciones, es decir, solo pueden utilizarse para financiar las actividades aprobadas de los fondos a los que fueron atribuidas (véase la nota 25 para obtener información sobre los segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 54.000 euros (2016: 55.000 euros) en divisas distintas del euro.

3.2 La disminución de 13.322.000 euros (o 65%) del efectivo y los equivalentes de efectivo se debe principalmente a la tasa de cobro de las cuotas. A finales de 2017, las cuotas por cobrar pendientes habían aumentado en 12.643.000 euros (nota 4).

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Corrientes		

Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	31.048	18.405
Cuotas por cobrar (otro)	27	45
Contribuciones voluntarias por cobrar	244	16
No corrientes		
Cuotas por cobrar (otro)	36	41
Total cuentas por cobrar, bruto	31.355	18.507
Provisión para deudas de dudoso cobro	(6.887)	(4.534)
Total cuentas por cobrar, neto	24.468	13.973

4.1 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. El saldo pendiente de 31.048.000 euros incluye 12.813.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 18.235.000 euros adeudados para 2017 (Cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que superan las contribuciones adeudadas en 2.273.000 euros, se registran como contribuciones anticipadas (nota 12.1). El estado de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2017 por Estado Parte figura en el Cuadro 1.

4.2 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.3 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 244.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a donantes por proyectos dentro del período 2017-2018.

4.4 Provisión para deudas de dudoso cobro: la Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras no tendrá derecho de voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá autorizar a dicho Estado Parte a votar en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	4.534
Aumento en la provisión	2.353
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2017	6.887

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Aún no vencidas</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	18.235	11.829	984	31.048
Cuotas por cobrar (otro)	41	-	17	5	63
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	244	-	-	244
Total de cuentas por cobrar, bruto	41	18.479	11.846	989	31.355

5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
--------------------------	-------------	-------------

Cuentas por cobrar de gobiernos	1.024	2.949
Otras cuentas por cobrar	1.828	1.663
Otras cuentas por cobrar. Bruto	2.852	4.612
Provisión para deudas de dudoso cobro	(1.724)	(1.406)
Otras cuentas por cobrar, neto	1.128	3.206

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado (IVA).

5.2 Las demás cuentas por cobrar comprenden principalmente los importes que han sido anticipados por la Corte sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568), para cubrir la representación legal de una persona acusada cuyos activos han sido congelados. En 2017 la Corte pagó 318.000 euros para sufragar esos costos.

5.3 Provisión para cuentas de dudoso cobro: dado que la recuperación de los costos de representación legal anticipados por la Corte es incierta, se ha contabilizado y consignado la totalidad del importe por cobrar como costo para la Corte.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1° de enero de 2017	1.406
Aumento en la provisión	318
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2017	1.724

5.4 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	1.024	-	-	1.024
Otras cuentas por cobrar	403	911	514	1.828
Otras cuentas por cobrar, bruto	1.427	911	514	2.852

6. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Anticipos al personal	1.680	2.273
Anticipos a proveedores	24	84
Gastos pagados por anticipado	539	540
Interés devengado	78	8
Total	2.321	2.905

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.448.000 euros de anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2018, 9.000 euros de anticipos para viajes en 2018, y 223.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los montos pagados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como pasajes y envíos.

6.3 Los gastos pagados por anticipado se refieren a pagos a proveedores por mantenimiento y licencias de programas informáticos para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2017.

7. Bienes, instalaciones y equipos

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Edificios</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo								
A 1º de enero de 2017	9.741	-	196.981	3.088	600	10.325	2.536	223.271
Suplementos	-	204	-	492	18	657	119	1.490
Capitalización	-	(202)	202	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	8	-	-	-	-	-	8
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(245)	(46)	(777)	(167)	(1.235)
A 31 de diciembre de 2017	9.741	10	197.183	3.335	572	10.205	2.488	223.534
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1º de enero de 2017	-	-	11.931	2.133	489	7.319	1.671	23.543
Cargo por depreciación	-	-	10.318	317	24	1.073	191	11.923
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(245)	(45)	(777)	(151)	(1.218)
A 31 de diciembre de 2017	-	-	22.249	2.205	468	7.615	1.711	34.248
Valor neto contable								
a 1º de enero de 2017	9.741	-	185.050	955	111	3.006	865	199.728
A 31 de diciembre de 2017	9.741	10	174.934	1.130	104	2.590	777	189.286

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo			
A 1º de enero de 2017	10.956	-	10.956
Suplementos	86	86	172
Capitalización	(9)	-	(9)
Reclasificación	(8)	-	(8)
A 31 de diciembre de 2017	11.025	86	11.111
Amortización acumulada			
A 1º de enero de 2017	9.614	-	9.614
Cargo por amortización	388	-	388
A 31 de diciembre de 2017	10.002	-	10.002

Valor neto contable			
A 1º de enero de 2017	1.342	-	1.342
A 31 de diciembre de 2017	1.023	86	1.109

8.1 Los programas informáticos en desarrollo representan los costos de la creación de formularios electrónicos en autoservicio para directivos y empleados. Se estima que el costo total del proyecto será de 100.000 euros y su finalización está prevista en 2018.

9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Corriente		
Cuentas por pagar a abogados	510	452
Proveedores	4.464	5.073
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	475	67
Otras cuentas por pagar	266	104
<i>Total corriente</i>	<i>5.715</i>	<i>5.696</i>
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	505	586
<i>Total no corriente</i>	<i>505</i>	<i>586</i>
Total cuentas por pagar	6.220	6.282

9.1 El pasivo respecto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el Programa principal VI, que está consolidado en el presupuesto por programas de la Corte aunque es parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y constituye un crédito pendiente para los Estados Partes (véase la nota 1.2 g).

10. Pasivo por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Corriente		
Sueldos y derechos	792	1,004
Vacaciones anuales acumuladas	6.297	6.089
Otras prestaciones a largo plazo	2.094	1.419
Prestaciones post-empleo	1.359	1.216
<i>Subtotal corriente</i>	<i>10.542</i>	<i>9.728</i>
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	8.583	9.332
Prestaciones post-empleo	44.793	38.139
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>53.376</i>	<i>47.471</i>
Total	63.918	57.199

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.1 El pasivo corriente incluye las cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, las vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 Vacaciones anuales acumuladas: A 31 de diciembre de 2017, las vacaciones anuales acumuladas representaban 6.297.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. El costo en relación con vacaciones anuales no tomadas en 2017 se ha registrado como un gasto de 208.000 euros en el Estado de resultados financieros.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

Supuestos financieros

Tasa de descuento:

Plan de pensiones de los magistrados	1,60%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,11%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,11%
Seguro de salud después del cese en el servicio	2,05%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	1,35%
Otras prestaciones al personal	1,27%
Inflación salarial	1,50%
Inflación de precios	2,00%
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%

Supuestos demográficos

Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 7%, dependiendo del grupo etario
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activos e inactivos (2017)
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	Basada en la diferencia de edad real

10.4 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones en materia de prestaciones refleja el valor temporal del dinero. La divisa y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la divisa y el plazo estimado de la obligación en materia de prestaciones.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación en materia de prestaciones definidas

En miles de euros	Magistrados		Personal		Total
	Plan de pensiones	Otros a largo plazo	Seguro de salud	Otros a largo plazo	
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1° de enero de 2017	25.529	703	13.826	10.048	50.106
Costo del servicio	2.469	219	1.660	2.412	6.759
Gastos por intereses	396	1	278	133	808

Revalorización (ganancias)/pérdidas	488	(34)	3.093	(1.908)	1.638
Pagos directos a los participantes	(330)	-	-	-	(330)
Prestaciones pagadas	(1.221)	(27)	(34)	(870)	(2.152)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	27.330	862	18.822	9.815	56.829

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2017	25.529
Ingreso por intereses	392
Revalorización ganancias/(pérdidas)	350
Aportaciones del empleador	2.728
Prestaciones pagadas	(1.221)
Pagos directos a los participantes	(330)
Costos de administración	(117)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2017	27.330

10.5 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión. En 2017, se abonaron 117.000 euros en concepto de costos de administración al administrador del plan de pensiones de los magistrados.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el Estado de resultados financieros y activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Costo neto del servicio	2.469	219	1.660	2.412	6.759
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	4	1	278	133	417
Costos de administración	117	-	-	-	117
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	-	(34)	-	(1.908)	(1.942)
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias y pérdidas	2.590	185	1.938	637	5.351
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	138	-	3.093	-	3.231
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	138	-	3.093	-	3.231
Costo total de prestaciones definidas	2.728	185	5.031	637	8.581

Análisis de sensibilidad

10.6 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	<i>% Tasa de descuento</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento más 0,25%</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento menos 0,25%</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>
Magistrados						
Plan de pensiones	1,60	27.330	1,85	26.493	1,35	28.209
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,11	65	0,36	65	0	65
Remoción/viaje por separación del servicio	0,11	111	0,36	111	0	112
Asignación de reinstalación	0,11	678	0,36	674	0	680
Prestación a familiares supervivientes	0,11	8	0,36	8	0	8
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,11	1060	0,36	1.059	0	1.061
Visita a familiares	0,11	2	0,36	2	0	2
Remoción/Viaje por separación del servicio	1,27	2.108	1,52	2.060	1,02	2.159
Subsidio por repatriación	1,35	6.277	1,60	6.120	1,10	6.440
Subsidio por fallecimiento	1,27	368	1,52	361	1,02	375
Seguro de salud después del cese en el servicio	2,05	18.822	2,30	17.407	1,80	20.379

10.7 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

<i>En miles de euros</i>	<i>4%</i>	<i>5%</i>	<i>6%</i>
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	15.734	18.822	22.747
Costo actual del servicio para el año fiscal 2018	1.806	2.157	2.603

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.8 El Reglamento de la Caja estipula que el Comité Mixto encomendará la realización de una valoración actuarial del Fondo por lo menos una vez cada tres años por el actuario consultor. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una valoración actuarial cada dos años mediante el método denominado del grupo abierto. El propósito principal de la valoración actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja serán suficientes para cubrir su pasivo.

10.9 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, según la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), así como la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios

son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de evaluación. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.10 En 2017, la Caja constató anomalías en los datos del censo utilizado en la valoración actuarial realizada el 31 de diciembre de 2015. Por consiguiente, como excepción al ciclo bienal normal, la Caja se basó en los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 en sus estados financieros de 2016. A 31 de diciembre de 2017, se estaba realizando una valoración actuarial.

10.11 La reutilización de los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 dio lugar a un coeficiente de financiación activo actuarial/pasivo actuarial, basado en el supuesto de que no ajustarían las pensiones en el futuro, del 150,1% (127,5% en la valoración de 2013). El coeficiente de financiación ascendía al 101,4% (91,2% en la valoración de 2013), después de tener en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.12 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2016, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. A la fecha de este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.13 En el caso en que se invocara el artículo 26 debido a un pago compensatorio actuarial/déficit, en el curso de las operaciones de la Caja o debido al cese de las mismas, los pagos compensatorios exigidos a cada organización afiliada se basarían en la parte proporcional de las cotizaciones de esa organización al total de cotizaciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en los tres años que precedieron la fecha de la valoración. El total de cotizaciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores (2014, 2015 y 2016) ascendió a 6.750,98 millones de dólares, de los cuales el 0,85% correspondió a la contribución de la Corte.

10.14 En 2017, el total de contribuciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 23.026.000 euros (2016: 20.512.000 euros). No se prevé ningún cambio en las contribuciones correspondientes a 2018.

10.15 La afiliación a la Caja puede rescindirse por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación afirmativa del Comité Mixto. Se abonará una parte del total de activos de la Caja a la fecha de la rescisión a la antigua organización miembro en proporción de sus contribuciones para beneficio exclusivo de su personal afiliado a la Caja a esa fecha, con arreglo a las condiciones acordadas entre la organización y la Caja. El importe por abonar es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial de los activos y pasivos a la fecha de la rescisión. No se incluirán en ese importe los activos que superen el pasivo.

10.16 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas procede a una auditoría anual de la Caja y presenta un informe al respecto al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas cada año. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas publica informes trimestrales relativos a sus inversiones, que pueden consultarse en el sitio web de la Caja en www.unjspf.org.

Lesiones en actos de servicio

10.17 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los

magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2017 por este seguro fue de 910.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.18 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y se ajustan a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan junto con las de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 294.000 euros.

10.19 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2017, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 72.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Préstamo del Estado anfitrión (corriente)	1.801	1.759
Préstamo del Estado anfitrión (no corriente)	70.708	72.509
Total	72.509	74.268

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	10.755	91.421	105.761

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Cuotas por anticipado	2.273	4.379
Contribuciones voluntarias diferidas	910	387
Gastos devengados	2.104	3.479
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	3.585	2.984
Total	8.872	11.229

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 2.273.000 euros de los Estados Partes antes del ejercicio al que se refieren. Las cuotas recibidas por anticipado disminuyeron en 2.106.000 euros (o 48%). En el Cuadro 1 se detallan las cuotas recibidas en relación con el ejercicio 2018, por Estado Parte.

12.2 Contribuciones voluntarias diferidas: representan contribuciones de donantes, sujetas a condiciones, cuya utilización está prevista en el futuro ejercicio financiero. El importe de 910.000 euros se relaciona principalmente con las actividades del Fondo

Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” y el “Programa de funcionarios subalternos”. Estas contribuciones se registrarán como ingresos, una vez que satisfagan las condiciones establecidas. En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias diferidas sujetas a condiciones a 31 de diciembre de 2017.

12.3 Gastos devengados: los gastos devengados representan la cantidad de bienes recibidos y servicios prestados respecto de los cuales no se habían recibido las facturas antes de la fecha del informe.

12.4 Los devengos sobre el préstamo del Estado anfitrión representan el importe de la anualidad correspondiente a 2017 que debe liquidarse en febrero de 2018.

13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la OIT	2.060	2.171
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	126	86
Otras provisiones	194	-
Total	2.380	2.257

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión Tribunal OIT</i>	<i>Provisión obligaciones fiscales EE. UU.</i>	<i>Otras provisiones</i>	<i>Total</i>
Provisión al 1º de enero de 2017	2.171	86	-	2.257
Aumento de la provisión	1.760	86	194	2.040
Disminución por pagos	(1.798)	(42)	-	(1.840)
Disminución por anulaciones	(73)	(4)	-	(77)
Provisión al 31 de diciembre de 2017	2.060	126	194	2.380

13.1 La provisión para las causas que se encuentran ante el Tribunal Administrativo de la OIT, que asciende a 2.060.000 euros, comprende las 20 reclamaciones presentadas ante el Tribunal de la OIT por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte. Hay otras causas pendientes ante el Tribunal, algunas de las cuales han sido registradas como pasivo contingente; para otras, la posibilidad de que conduzcan a un desembolso de recursos se considera remota.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2017 asciende a 126.000 euros respecto de nueve contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

13.3 Otras provisiones: representan una estimación del importe que la Corte tendrá que pagar en relación con un caso reseñado en el Anexo D.

14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
--------------------------	-------------	-------------

General		
Fondo para Contingencias	3.764	5.791
Fondo de Operaciones	17	3.664
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	479	172
Superávit de caja / (Déficit)	(5.622)	5.394
Otro Fondo General	105.142	102.627
Revaloración de planes post-empleo	(6.650)	(3.419)
Total saldos generales	97.130	114.229
Fondos fiduciarios	1.695	1.623
Total	98.825	115.852

14.1 Fondo para Contingencias: de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b), el superávit de caja correspondiente a los ejercicios económicos de 2002 y 2003, a saber, 9.169.000 euros, se utilizó para crear el Fondo para Contingencias. El nivel del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente, fijándose en 7.000.000 de euros. En 2017, el Fondo se utilizó a título excepcional y temporal por un importe de 1.479.000 euros a fin de hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, en espera de la recepción de las cuotas (ICC-ASP/15/Res.1, parte C, párrafo 4) y se utilizaron 548.000 euros para cubrir los gastos del Fondo para Contingencias de 2017 que no habían sido absorbidos por el presupuesto por programas de 2017 (Cuadro 2).

14.2 Fondo de Operaciones: la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/14/Res.1, estableció el nivel del Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 en 11.600.000 euros. En 2017, se utilizó el superávit de caja de 2015, de 5.394.000 euros, para reabastecer el Fondo de Operaciones y se utilizó temporalmente el monto de 9.041.000 euros del Fondo de Operaciones para hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en espera del pago de las cuotas (Cuadro 2).

14.3 Revaloración de planes post-empleo: el saldo de 6.650.000 euros representa las pérdidas actuariales relativas a las pensiones de los magistrados y al régimen de seguro de salud después del cese en el servicio del personal de la Corte. La pérdida actuarial se debe principalmente a una variación en los supuestos demográficos relativos a las tasas de mortalidad.

15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Cuotas		
Al presupuesto por programas	142.413	136.886
Al Proyecto de Locales Permanentes	-	246
Al costo total de los Locales Permanentes	-	51
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro	(2.353)	(4.122)
<i>Subtotal cuotas</i>	<i>140.060</i>	<i>133.061</i>
Contribuciones voluntarias		
Al presupuesto por programas	-	805
A los fondos fiduciarios (Cuadro 6)	1.662	984
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>1.662</i>	<i>1.789</i>

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Ingresos financieros		
Ingreso por intereses	158	45
Ganancia neta por tipos de cambio	3	-
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>161</i>	<i>45</i>
Otros ingresos		
Contribución del Estado anfitrión al Proyecto de Locales Permanentes	-	652
Otros ingresos varios	219	836
<i>Subtotal otros ingresos</i>	<i>219</i>	<i>1.488</i>
Total ingresos	142.102	136.383

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/15/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017 por un importe de 144.587.000 euros, de los cuales 2.174.000 euros correspondieron a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se registran por separado en los estados financieros del Fondo Fiduciario.

15.2 La Corte registra los ingresos cuando hay una fuerte probabilidad de que se perciban los beneficios económicos o se presten los servicios previstos. En lo referente a la deuda de dudoso cobro estimada en relación con cuotas por cobrar, se reducen los ingresos y se vuelven a asentar una vez que se despeja la incertidumbre sobre su cobranza. En 2017, la provisión para deudas de dudoso cobro estimada aumentó en 2.353.000 euros.

15.3 En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias de los donantes.

Contribuciones en especie

15.4 En 2017, la Corte se benefició de servicios en especie gratuitos en forma de personal a corto plazo. Esas personas ofrecieron asesoramiento especializado en determinadas esferas que contribuyen a apoyar las actividades de la Corte. El valor de esos servicios recibidos por la Corte en 2017 se estimó en 735.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Sueldos de los magistrados	3.237	3.250
Derechos y subsidios de los magistrados	1.718	3.148
Sueldos del personal	56.112	47.627
Derechos y subsidios del personal	29.231	24.981
Asistencia temporaria	16.567	21.427
Total	106.865	100.433

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Atenciones sociales	22	36
Gastos de viaje	6.610	5.295
Total	6.632	5.331

18. Gastos de servicios por contrata

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Información pública	387	425
Traducción externa	592	683
Formación	806	759
Consultores y contratistas individuales	1.648	1.719
Otros servicios por contrata	2.117	1.766
Total	5.550	5.352

19. Gastos de honorarios de abogados

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Abogados para la defensa	4.894	4.601
Abogados para las víctimas	1.349	945
Total	6.243	5.546

20. Gastos de funcionamiento

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Alquiler, servicios y mantenimiento	6.644	4.501
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	3.235	2.993
Gastos relacionados con los testigos	2.378	2.166
Otros gastos de funcionamiento	2.045	1.632
Total	14.302	11.292

21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Materiales de oficina	546	570
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	113	150
Otros suministros	445	475
Compras de bienes de poco valor	1.047	1.278
Total	2.151	2.473

21.1 Compras de bienes de poco valor: representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes cuyo valor es inferior a 1.000 euros y que no son capitalizados.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Depreciación	11.923	11.652
Amortización	388	441
Total	12.311	12.093

22.1 En 2017, no se incurrió en ninguna pérdida de valor significativa.

23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Cargos bancarios	68	55
Pérdida neta por tipo de cambio	-	33
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	1.826	2.133
Total	1.894	2.221

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 1.826.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre el presupuesto los importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre la base de métodos diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según el método de valores integrales devengados, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a un método comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas a la presentación y los sistemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias de fecha en la Corte para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que figuran en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017:

<i>En miles de euros</i>	<i>Funcionamiento</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	(548)	-	-	(548)
Diferencias de método	(8.202)	-	-	(8.202)
Diferencias de presentación	-	(1.562)	(2.983)	(4.545)
Diferencias de entidad	(27)	2	-	(25)

Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	(8.777)	(1.560)	(2.983)	(13.320)
--	----------------	----------------	----------------	-----------------

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de método. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017, se explica la razón de las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

25. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos Corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.238	2.844	-	7.082
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	24.188	244	-	24.432
Otras cuentas por cobrar	1.357	-	(229)	1.128
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.316	5	-	2.321
Total activos corrientes	32.099	3.093	(229)	34.963
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	36	-	-	36
Bienes, instalaciones y equipos	189.286	-	-	189.286
Activos intangibles	1.109	-	-	1.109
Derecho de reembolso	27.330	-	-	27.330
Total activos no corrientes	217.761	-	-	217.761
Total activos	249.860	3.093	(229)	252.724
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	5.486	458	(229)	5.715
Pasivo por prestaciones al personal	10.524	18	-	10.542
Préstamo del Estado anfitrión	1.801	-	-	1.801
Ingresos diferidos y gastos devengados	7.950	922	-	8.872
Provisiones	2.380	-	-	2.380
Total pasivo corriente	28.141	1.398	(229)	29.310
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	505	-	-	505
Pasivo por prestaciones al personal	53.376	-	-	53.376

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	70.708	-	-	70.708
<i>Total pasivo no corriente</i>	124.589	-	-	124.589
Total pasivo	152.730	1.398	(229)	153.899
Activos netos/capital				
Fondo para Contingencias	3.764	-	-	3.764
Fondo de Operaciones	17	-	-	17
Saldos de otros fondos	93.349	1.695	-	95.044
Total activos netos/capital	97.130	1.695	0	98.825
Total pasivo y activos netos/capital	249.860	3.093	(229)	252.724

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.060	2.344	-	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	13.916	16	-	13.932
Otras cuentas por cobrar	4.136	2	(932)	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.861	44	-	2.905
<i>Total activos corrientes</i>	38.973	2.406	(932)	40.447
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	41	-	-	41
Bienes, instalaciones y equipos	199.728	-	-	199.728
Activos intangibles	1.342	-	-	1.342
Derecho a reembolso	25.529	-	-	25.529
<i>Total activos no corrientes</i>	226.640	-	-	226.640
Total activos	265.613	2.406	(932)	267.087
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	6.261	367	(932)	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	9.716	12	-	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	1.759	-	-	1.759
Ingresos diferidos y gastos devengados	10.825	404	-	11.229
Provisiones	2.257	-	-	2.257
<i>Total pasivo corriente</i>	30.818	783	(932)	30.669
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	586	-	-	586
Pasivo por prestaciones al personal	47.471	-	-	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	72.509	-	-	72.509

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
<i>Total pasivo no corriente</i>	120.566	-	-	120.566
Total pasivo	151.384	783	(932)	151.235
Activos netos/capital				
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	-	-	3.664
Saldos de otros fondos	104.774	1.623	-	106.397
Total activos netos/capital	114.229	1.623	-	115.852
Total pasivo y activos netos/capital	265.613	2.406	(932)	267.087

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	140.060	-	140.060
Contribuciones voluntarias	-	1.662	1.662
Ingresos financieros	162	(1)	161
Otros ingresos	218	1	219
Total ingresos	140.440	1.662	142.102
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	106.515	350	106.865
Viaje y atenciones sociales	5.969	663	6.632
Servicios por contrata	5.331	219	5.550
Honorarios de abogados	6.243	-	6.243
Gastos de funcionamiento	13.943	359	14.302
Suministros y materiales	2.151	-	2.151
Depreciación y amortización	12.311	-	12.311
Gastos financieros	1.894	-	1.894
Total gastos	154.357	1.591	155.948
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(13.917)	71	(13.846)

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	133.061	-	133.061
Contribuciones voluntarias	805	984	1.789
Ingresos financieros	43	2	45
Otros ingresos	1.487	1	1.488
Total ingresos	135.396	987	136.383

Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	100.246	187	100.433
Viaje y atenciones sociales	4.999	332	5.331
Servicios por contrata	5.057	295	5.352
Honorarios de abogados	5.546	-	5.546
Gastos de funcionamiento	11.225	67	11.292
Suministros y materiales	2.473	-	2.473
Depreciación y amortización	12.093	-	12.093
Gastos financieros	2219	2	2.221
Total gastos	143.858	883	144.741
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(8.462)	104	(8.358)

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 2.324.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 A 31 de diciembre de 2017, los compromisos contractuales de la Corte para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados totalizaron 167.000 euros.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2017, tras considerar dos de las reclamaciones entabladas por funcionarios de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la OIT, se determinó que, probablemente, no requerirían el desembolso de recursos económicos. Se ha contabilizado un importe aproximado de 100.000 euros como pasivo contingente para esas reclamaciones. Por otra parte, no se ha podido estimar de forma fiable el pasivo que supondrán algunas de las reclamaciones presentadas por funcionarios actuales y ex funcionarios de la Corte.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores.

28.2 La remuneración global al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones al régimen actual de seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>N.º de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	13	2.614	112

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo, así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones anuales acumuladas</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	280	508	1.246	2.034

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección para encargarse de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en las reuniones del Consejo en calidad de asesor.

28.7 En 2017, la Asamblea aprobó una consignación de 2.174.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes no gastados de consignaciones para el ejercicio actual y anterior por un monto de 981.000 euros se registran como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en espera de poder acreditarse a los Estados Partes. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario a título gratuito, entre los cuales, el suministro de espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Además de los artículos amortizados durante 2017 a que se refiere la nota 7 más arriba, se amortizó un total de 2.000 euros, dado que se estimó que algunos importes pendientes de pago eran irre recuperables.

30. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

La fecha en que la Corte debe presentar su informe es el 31 de diciembre de 2017. El 26 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo de la OIT dictó sentencia con respecto a cinco causas en litigio presentadas por funcionarios actuales y ex funcionarios de la Corte, lo que dio lugar a un ajuste de la estimación del pasivo a la fecha del informe. Además, se presentaron ante el Tribunal otras reclamaciones que podrían incidir en el total del pasivo estimado a la fecha del informe. Según la norma IPSAS 14 (Hechos ocurridos después de la fecha de informe), la provisión estimada para las causas del Tribunal de la OIT (nota 13) puede considerarse a todos los efectos como prueba adicional de los hechos reseñados.

Anexo

Cuadro 1

Corte Penal Internacional - Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Estados Partes	Pendiente de pago a 31/12/2016		Pendiente	Cuotas	Créditos de 2016	Recauda- ciones	Pendiente	Total Pagos recibidos pendientes correspondientes a 2018
	Recaudaciones	Años anteriores						
Afganistán	-	-	-	14.748	-	14.748	-	-
Albania	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-
Andorra	-	-	-	14.443	-	14.443	-	-
Antigua y Barbuda	6.973	99	6.874	4.969	155	-	4.814	11.688
Argentina	1.044.816	1.044.816	-	2.151.329	-	4.760	2.146.569	2.146.569
Australia	-	-	-	5.636.246	1.048	5.635.198	-	-
Austria	-	-	-	1.830.726	295	1.830.431	-	-
Bangladesh	-	-	-	14.904	675	14.229	-	-
Barbados	-	-	-	16.850	-	-	16.850	16.850
Bélgica	-	-	-	2.252.390	296	2.252.094	-	-
Belice	-	-	-	2.526	-	2.411	115	115
Benin	21.398	21.398	-	7.577	-	7.577	-	-
Bolivia	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.294	-	31.294	-	-
Botswana	-	-	-	35.589	144	35.445	-	-
Brasil	6.973.575	-	6.973.575	9.566.794	-	-	9.566.794	16.540.369
Bulgaria	-	-	-	114.019	5.044	108.975	-	-
Burkina Faso	3.579	3.579	-	9.766	-	827	8.939	8.939
Burundi ¹	2.776	2.776	-	6.309	-	2.721	3.588	3.588
Cabo Verde	6.321	6.321	-	2.526	-	1.249	1.277	1.277
Camboya	-	-	-	9.996	-	9.996	-	-
Canadá	-	-	-	7.044.742	1.045	7.043.697	-	-
República Centroafricana	3.198	-	3.198	2.526	-	-	2.526	5.724
Chad	12.394	-	12.394	12.164	-	-	12.164	24.558
Chile	-	-	-	962.314	7	962.307	-	-
Colombia	1.067.430	1.067.430	-	776.534	-	22.019	754.515	754.515
Comoras	16.841	-	16.841	2.526	-	-	2.526	19.367
Congo	47.359	-	47.359	15.031	-	-	15.031	62.390
Islas Cook	28	28	-	2.526	-	2.526	-	-
Costa Rica	8.084	8.084	-	113.422	-	113.422	-	11.015
Côte d'Ivoire	-	-	-	22.967	-	22.967	-	-
Croacia	-	-	-	253.621	145	253.476	-	-
Chipre	-	-	-	103.651	145	103.506	-	-
República Checa	-	-	-	829.634	7	829.627	-	-
República Democrática del Congo	13.678	13.678	-	14.187	-	14.187	-	-
Dinamarca	-	-	-	1.408.495	151	1.408.344	-	-
Djibouti	4.421	2.818	1.603	2.526	-	-	2.526	4.129
Dominica	8.121	-	8.121	2.526	-	-	2.526	10.647
República Dominicana	264.304	120.001	144.303	116.187	-	-	116.187	260.490
Ecuador	-	-	-	161.566	-	161.566	-	-
El Salvador	18.985	18.985	-	33.701	-	33.701	-	-
Estonia	-	-	-	91.615	-	91.615	-	-
Fiji	-	-	-	7.577	-	7.577	-	-
Finlandia	-	-	-	1.099.807	12.352	1.087.455	-	-
Francia	-	-	-	12.379.631	1.643	12.377.988	-	-
Gabón	-	-	-	42.555	-	-	42.555	42.555
Gambia	2.403	2.403	-	2.526	-	2.526	-	-
Georgia	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-
Alemania	-	-	-	15.408.770	2.551	15.406.219	-	-
Ghana	30.200	30.200	-	40.306	-	35.781	4.525	4.525
Grecia	-	-	-	1.135.915	152	1.135.763	-	-
Granada	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-
Guatemala	-	-	-	70.733	70.733	-	-	3.807
Guinea	14.573	-	14.573	4.933	-	-	4.933	19.506
Guyana	-	-	-	4.933	1.707	3.082	144	144
Honduras	17.988	17.988	-	20.202	-	475	19.727	19.727
Hungría	-	-	-	392.915	2.006	390.909	-	-
Islandia	-	-	-	55.507	18.166	37.341	-	-
Irlanda	-	-	-	807.970	143	807.827	-	-
Italia	-	-	-	9.039.319	666.084	8.373.235	-	-
Japón	-	-	-	24.625.563	-	24.625.563	-	-
Jordania	-	-	-	48.286	-	48.286	-	-

Estados Partes	Pendiente de pago a 31/12/2016			Cuotas	Créditos de 2016	Recaudaciones	Pendiente	Total Pagos recibidos pendiente correspondientes a 2018	
	Recaudaciones	Pendiente	Años anteriores						
Kenya	-	-	-	45.009	1.396	43.613	-	-	
Letonia	-	-	-	120.643	-	120.643	-	-	
Lesotho	2.475	2.475	-	2.526	-	2.526	-	-	
Liberia	145	-	145	2.526	-	-	2.526	2.671	
Liechtenstein	-	-	-	16.850	716	16.134	-	-	
Lituania	-	-	-	173.602	173.602	-	-	176.357	
Luxemburgo	-	-	-	154.344	-	154.344	-	-	
Madagascar	-	-	-	7.577	3.559	3.818	200	200	
Malawi	17.837	17.837	-	5.053	-	5.053	-	-	
Maldivas	4.863	-	4.863	4.933	-	-	4.933	9.796	
Malí	79	79	-	7.697	-	7.697	-	-	
Malta	-	-	-	38.657	-	38.657	-	-	
Islas Marshall	3.437	-	3.437	2.526	-	-	2.526	5.963	
Mauricio	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	
México	2.675.916	2.675.916	-	3.460.846	-	-	3.460.846	3.460.846	
Mongolia	-	-	-	12.036	-	12.036	-	-	
Montenegro	-	-	-	9.629	-	9.625	4	4	
Namibia	-	-	-	24.072	-	24.072	-	-	
Nauru	15	15	-	2.526	-	2.526	-	-	
Países Bajos	-	-	-	3.574.267	199.218	3.375.049	-	-	
Nueva Zelandia	-	-	-	676.298	676.298	-	-	-	
Níger	26.731	-	26.731	5.053	-	-	5.053	31.784	
Nigeria	771.900	-	771.900	514.728	-	-	514.728	1.286.628	
Noruega	-	-	-	2.148.083	302	2.147.781	-	-	
Panamá	60.015	60.015	-	82.607	-	77.134	5.473	5.473	
Paraguay	-	-	-	34.884	733	4.395	29.756	29.756	
Perú	325.842	325.842	-	341.768	-	341.768	-	19.318	
Filipinas	-	-	-	397.896	128	397.768	-	-	
Polonia	-	-	-	2.028.278	2.028.278	-	-	2.060.460	
Portugal	-	-	-	945.463	38.370	907.093	-	-	
República de Corea	-	-	-	5.109.402	175.396	4.934.006	-	-	
República de Moldova	-	-	-	9.629	-	9.629	-	-	
Rumania	-	-	-	443.774	144	443.630	-	-	
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	
Santa Lucía	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	
San Vicente y las Granadinas	196	196	-	2.526	-	2.274	252	252	
Samoa	-	-	-	2.407	-	2.407	-	-	
San Marino	-	-	-	7.222	-	7.222	-	-	
Senegal	-	-	-	12.741	-	12.415	326	326	
Serbia	-	-	-	77.172	711	76.461	-	-	
Seychelles	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	
Sierra Leona	-	-	-	2.526	2.526	-	-	1.672	
Eslovaquia	-	-	-	385.860	145	385.715	-	-	
Eslovenia	-	-	-	202.630	-	202.630	-	-	
Sudáfrica	-	-	-	877.920	144	877.776	-	-	
España	-	-	-	5.891.976	1.507	5.890.469	-	-	
Estado de Palentina	-	-	-	17.438	101	17.337	-	-	
Suriname	14.462	14.462	-	14.810	-	14.810	-	-	
Suecia	-	-	-	2.305.673	86.342	2.219.331	-	-	
Suiza	-	-	-	2.749.447	195.272	2.554.175	-	-	
Tayikistán	5.073	5.073	-	9.984	-	9.984	-	-	
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	17.794	-	17.794	-	-	
Timor-Leste	7.024	6.956	68	7.222	-	-	7.222	7.290	
Trinidad y Tabago	-	-	-	81.986	-	81.986	-	-	
Túnez	-	-	-	71.797	-	71.797	-	-	
Uganda	47.996	47.996	-	14.865	-	14.865	-	-	
Reino Unido	-	-	-	10.763.724	4.127	10.759.597	-	-	
República Unida de Tanzania	74.293	74.293	-	14.904	-	13.892	1.012	1.012	
Uruguay	-	-	-	193.043	-	190.594	2.449	2.449	
Vanuatu	6.320	-	6.320	2.526	-	-	2.526	8.846	
Venezuela	4.756.763	-	4.756.763	1.451.139	-	-	1.451.139	6.207.902	
Zambia	14.139	-	14.139	14.865	-	-	14.865	29.004	
Diferencia por redondeo	-	-	-	715	-	715	-	-	
Total									
(124 Estados Partes)	18.404.966	5.591.759	12.813.207	144.587.396	4.373.709	121.979.020	18.234.667	31.047.874	2.272.686

¹⁾ Burundi se retiró del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 27 de octubre de 2017; el saldo de 435 euros resultante del reembolso a ese país de su contribución anual para 2017 debe redistribuirse a los demás Estados Partes en 2018. La cuota del Estado que se retiró para 2017 incluye el saldo total pendiente para el préstamo del Estado anfitrión 2018-2047 de 4.218 euros (ICC ASP/16/Res.1, parte P; ICC ASP/16/15, párrafo 241).

Cuadro 2

Corte Penal Internacional - Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2017	2016
Saldo al comienzo del ejercicio económico	3.634.515	1.615.124
Importes recibidos de los Estados Partes	12.461	364.492
Reembolsos a los Estados Partes	-	(393.293)
Reembolso al Estado que se retira	(149)	-
Retiro para el proyecto de locales permanentes	-	(3.837.292)
Retiro temporal para liquidez	(9.041.272)	-
Reposiciones	-	5.790.464
Superávit de caja	5.394.445	95.020
Saldo al 31 de diciembre	-	3.634.515
Nivel establecido	11.600.000	7.405.983
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 3)	(16.735)	(29.196)
Escasez de financiación / se financiará con fondos de superávits futuros	(2.541.993)	(3.742.272)
Retiro temporal para liquidez	(9.041.272)	-
Saldo a 31 de diciembre	-	3.634.515

Estado del Fondo para Contingencias

	2017	2016
Saldo al comienzo del ejercicio económico	5.785.308	5.784.923
Importes recibidos de los Estados Partes	452	385
Reembolso al Estado que se retira	(46)	-
Retiro temporal para liquidez	(1.478.982)	-
Retiro – no absorbido por el presupuesto ordinario	(547.594)	-
Reposiciones	-	-
Saldo a 31 de diciembre	3.759.138	5.785.308
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 4)	(5.286)	(5.738)
Escasez de financiación	(1.756.594)	(1.208.954)
Retiro temporal para liquidez	(1.478.982)	-
Saldo a 31 de diciembre	3.759.138	5.785.308

¹⁾ Superávit de caja de 2015 (ICC-ASP/15/ Res.1, parte B, párrafo 4; ICC-ASP/16/12, página 47, Cuadro 5)

²⁾ ICC-ASP/15/Res.1, parte B, párrafo 4.

Cuadro 3

Corte Penal Internacional - Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	791	791	-
Albania	1.358	1.358	-
Andorra	1.061	1.061	-
Antigua y Barbuda	298	298	-
Argentina	91.904	91.904	-
Australia	322.986	322.986	-
Austria	113.380	113.380	-
Bangladesh	906	906	-
Barbados	1.121	1.121	-
Bélgica	140.858	140.858	-
Belice	149	149	-
Benin	446	446	-
Bolivia	1.513	1.513	-
Bosnia y Herzegovina	2.272	2.272	-
Botswana	2.246	2.246	-
Brasil	488.335	488.335	-
Bulgaria	6.835	6.835	-
Burkina Faso	507	507	-
Burundi (Estado que se retira)	149	149	-
Cabo Verde	149	149	-
Camboya	594	594	-
Canadá	437.867	437.867	-
República Centrafricana	149	141	8
Chad	480	87	393
Chile	53.391	53.391	-
Colombia	42.165	42.165	-
Comoras	149	141	8
Congo	798	463	335
Islas Cook	149	149	-
Costa Rica	6.173	6.173	-
Côte d'Ivoire	1.507	1.507	-
Croacia	17.006	17.006	-
Chipre	6.713	6.713	-
República Checa	54.582	54.582	-
República Democrática del Congo	621	621	-
Dinamarca	94.382	94.382	-
Djibouti	149	149	-
Dominica	149	141	8
República Dominicana	6.719	6.719	-
Ecuador	7.909	7.909	-
El Salvador	850	850	-
Estonia	5.800	5.800	-
Fiji	446	446	-
Finlandia	72.995	72.995	-
Francia	783.276	783.276	-
Gabón	2.780	2.780	-
Gambia	149	149	-
Georgia	1.095	1.095	-
Alemania	1.011.325	1.011.325	-
Ghana	2.193	2.193	-
Grecia	84.285	84.285	-
Granada	149	149	-
Guatemala	4.058	4.058	-
Guinea	210	76	134
Guyana	210	210	-
Honduras	1.182	1.182	-
Hungría	32.989	32.989	-
Islandia	3.754	3.754	-
Irlanda	56.829	56.829	-
Italia	615.860	615.860	-
Japón	1.533.276	1.533.276	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Jordania	3.137	3.137	-
Kenya	2.233	2.233	-
Letonia	7.142	7.142	-
Lesotho	149	149	-
Liberia	149	149	-
Liechtenstein	1.209	1.209	-
Lituania	10.743	10.743	-
Luxemburgo	10.955	10.955	-
Madagascar	446	446	-
Malawi	298	298	-
Maldivas	210	210	-
Malí	533	533	-
Malta	2.368	2.368	-
Islas Marshall	149	141	8
Mauricio	1.865	1.865	-
México	247.922	247.922	-
Mongolia	568	568	-
Montenegro	677	677	-
Namibia	1.480	1.480	-
Nauru	149	149	-
Países Bajos	234.377	234.377	-
Nueva Zelanda	38.364	38.364	-
Níger	298	268	30
Nigeria	20.554	4.780	15.774
Noruega	125.843	125.843	-
Panamá	4.333	4.333	-
Paraguay	1.723	1.723	-
Perú	18.470	18.470	-
Filipinas	23.461	23.461	-
Polonia	131.467	131.467	-
Portugal	65.180	65.180	-
República de Corea	297.893	297.893	-
República de Moldova	507	507	-
Rumania	30.902	30.902	-
Saint Kitts y Nevis	149	149	-
Santa Lucía	149	149	-
San Vicente y las Granadinas	149	149	-
Samoa	149	149	-
San Marino	446	446	-
Senegal	825	825	-
Serbia	5.436	5.436	-
Seychelles	149	149	-
Sierra Leona	149	149	-
Eslovaquia	24.644	24.644	-
Eslovenia	13.830	13.830	-
Sudáfrica	54.580	54.580	-
España	407.860	407.860	-
Estado de Palestina	769	769	-
Suriname	715	715	-
Suecia	141.862	141.862	-
Suiza	160.632	160.632	-
Tayikistán	507	507	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	1.121	1.121	-
Timor-Leste	358	358	-
Trinidad y Tabago	5.903	5.903	-
Túnez	4.843	4.843	-
Uganda	878	878	-
Reino Unido	723.004	723.004	-
República Unida de Tanzania	906	906	-
Uruguay	9.337	9.337	-
Vanuatu	149	149	-
Venezuela	89.402	89.402	-
Zambia	878	841	37
<i>Diferencia por redondeo</i>	(4)	(4)	-
Total (124 Estados Partes)	9.058.156	9.041.421	16.735
<i>Ajuste por reembolso al Estado que se retira</i>	(149)	(149)	-
Total (123 Estados Partes)	9.058.007	9.041.272	16.735

Cuadro 4

Corte Penal Internacional - Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2017 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pagos pendientes al 31/12/2016</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2017</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benin	24	-	24	-
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Burundi (Estado que se retira)	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Islas Cook	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Dominica	8	-	-	8
República Dominicana	-	-	-	-
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Islandia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pagos pendientes al 31/12/2016</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2017</i>
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	26	-	26	-
Maldivas	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
Rumania	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Suriname	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Tayikistán	-	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	48	-	48	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	354	-	354	-
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	4.983	-	-	4.983
Zambia	-	-	-	-
Total (124 Estados Partes)	5.738	-	452	5.286
<i>Ajuste por reembolso al Estado que se retira</i>	-	-	(46)	-
Total (123 Estados Partes)	5.738	-	406	5.286

Cuadro 5

Corte Penal Internacional - Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2017 (en euros)¹

<i>Año actual</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Créditos		
Recaudación de cuotas	126.352.729	124.725.863
Recaudación de contribuciones voluntarias	-	805.000
Recaudación de ingresos varios	645.925	878.867
Sobrecosto del Proyecto de Locales Permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	-	(1.196.674)
<i>Total de créditos</i>	<i>126.998.654</i>	<i>125.213.056</i>
Cargos		
Gastos desembolsados	137.180.914	127.229.898
Obligaciones pendientes	5.287.423	8.289.690
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	86.011	64.684
Provisión para deudas de dudoso cobro	318.707	447.866
Provisión para las causas ante el Tribunal de la OIT	1.760.288	1.781.017
Provisión para prestaciones del personal	194.311	-
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	-	363.871
Vacaciones anuales acumuladas y subsidio de reinstalación para magistrados	307.200	216.900
<i>Total de cargos</i>	<i>145.134.854</i>	<i>138.393.926</i>
Superávit/(déficit) provisional de caja	(18.136.200)	(13.180.870)
Retiro del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	547.594	-
Déficit de caja del ejercicio anterior	(5.621.876)	-
Superávit/(déficit) provisional de caja después del retiro del Fondo para Contingencias y déficit de caja del ejercicio anterior	(23.210.482)	(13.180.870)
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior	(13.180.870)	(12.042.112)
Más: contribuciones y otros ingresos recibidos durante el ejercicio anterior	5.591.759	16.512.799
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de estas	1.967.235	923.758
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	(5.621.876)	5.394.445
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	(18.136.200)	(13.180.870)
Cuotas por cobrar	18.234.667	14.059.737
Cuotas/diferencia entre el importe del préstamo del Estado anfitrión presupuestado y el importe real	3.647	-
Cuotas/ajuste neto (Estado que se retiró)	(3.783)	-
Ingresos varios recibidos	(645.925)	(878.867)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	(547.594)	-

¹Incluye el Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 6

Corte Penal Internacional - Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Saldo tras pasado</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2017</i>	<i>Contribuciones registradas en 2017</i>	<i>Contribuciones correspondientes a 2018</i>	<i>Saldo que deben los donantes</i>
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	Comisión Europea	360,360	-	479,605	-	119,245
	Países Bajos	12,740	-	12,740	-	-
	Organisation internationale de la Francophonie	(2,260)	16,000	13,740	-	-
Subtotal		370,840	16,000	506,085	-	119,245
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	Comisión Europea	-	850,000	477,710	372,290	-
	Países Bajos	-	12,740	12,740	-	-
	Organisation internationale de la Francophonie	-	51,484	60,000	-	8,516
Subtotal		-	914,224	550,450	372,290	8,516
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	Open Society Foundation	-	95,856	16,775	79,081	-
Subtotal		-	95,856	16,775	79,081	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	Países Bajos	-	-	-	-	-
	República de Corea	-	38,594	38,594	-	-
Subtotal		-	38,594	38,594	-	-
Acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	Dinamarca	-	123,019	58,735	64,284	-
Subtotal		-	123,019	58,735	64,284	-
Fondo especial para reubicaciones	Australia	-	199,770	199,770	-	-
	Bélgica	-	-	96,000	-	96,000
	Luxemburgo	-	50,000	35,000	15,000	-
Subtotal		-	249,770	330,770	15,000	96,000
Visitas de familiares a los detenidos indigentes	Países Bajos	-	-	20,000	-	20,000
	Particular / Marie O'Leary	-	300	300	-	-
Subtotal		-	300	20,300	-	20,000
Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	Japón	-	260,748	105,065	155,683	-
	República de Corea	-	105,943	-	105,943	-
	Suiza	-	117,759	-	117,759	-
Subtotal		-	484,450	105,065	379,385	-
Países Menos Adelantados	Finlandia	-	25,000	25,000	-	-
	Irlanda	-	10,000	10,000	-	-
	Pan African Forum Limited	-	-	-	-	-
Subtotal		-	35,000	35,000	-	-
Total de contribuciones voluntarias		370,840	1,957,213	1,661,774	910,040	243,761

Cuadro 7

Corte Penal Internacional - Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones registradas</i>	<i>Ingresos (incluidos los financie-ros/ otros los donantes)</i>	<i>Gastos reembolsos a</i>	<i>Saldo traspasado</i>
Fondo Fiduciario General	60.084	-	-	49.415	10.669
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	-	506.085	-	506.085	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	-	550.450	-	550.450	-
Evento de Lanzamiento: Política de la Fiscalía relativa a los niños, 2016	367	-	-	367	-
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	-	16.775	-	16.775	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	177.570	38.594	-	105.556	110.608
Acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	-	58.735	-	58.735	-
Fondo especial para reubicaciones	1.222.432	330.770	-	96.000	1.457.202
Seminario regional (<i>inactivo 2014-2017</i>)	36.462	-	-	36.462	-
Visitas de familiares a los detenidos indigentes	33.077	20.300	-	28.074	25.303
Programa de funcionarios subalternos	-	105.065	-	105.065	-
Países menos adelantados	5.286	35.000	-	33.818	6.468
Apoyo a programas	88.034	-	1.025	4.364	84.695
Total	1.623.312	1.661.774	1.025	1.591.166	1.694.945

Descripción general y finalidad de los fondos fiduciarios del Cuadro 7 en 2017:

1. El *Fondo Fiduciario General* se compone de fondos no restringidos.
2. Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los dos subproyectos siguientes:

(a) El subproyecto *Fomento de la cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional* tiene como objetivo aumentar el nivel de cooperación con la Corte y el apoyo a su labor, contribuyendo así a fortalecer los principios fundamentales del Estatuto de Roma, asegurar una mejor comprensión de la labor realizada por la Corte y fortalecer la capacidad a nivel nacional para hacer frente a los crímenes a que se refiere el Estatuto de Roma. Estos objetivos se logran mediante actividades como: i) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación*, que ofrecen a los representantes y profesionales legales, incluso a los abogados de la defensa, de los Estados Partes y Estados no Partes, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y aptitudes prácticas, así como compartir información pertinente con el fin, entre otras cosas, de fortalecer la capacidad de la Corte para cumplir su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; e ii) *Programa para profesionales del derecho*, que ofrece a representantes y profesionales de terceros países, países donde existe una situación, países sujetos a una investigación preliminar, y a

cualquier otro Estado Parte en desarrollo pertinente, la posibilidad de trabajar en la Corte por un corto período de tiempo en La Haya como medio para desarrollar su capacidad para investigar y enjuiciar crímenes de la competencia de la Corte.

(b) El subproyecto *Herramientas jurídicas*, a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebido para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con normas internacionales.

3. El evento oficial del Fondo Fiduciario, que llevaba por título *Evento de lanzamiento de la Política de la Fiscalía relativa a los niños*, tuvo lugar el 16 de noviembre de 2016, el primer día del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, en La Haya, para celebrar el lanzamiento oficial de la Política relativa a los Niños de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Esta Política se estableció con el fin de orientar los esfuerzos continuos que realiza la Fiscalía para poner fin a los crímenes internacionales cometidos contra los niños o que los afectan, con sujeción al Estatuto de Roma, y poner en marcha mecanismos adaptados a los niños que faciliten la interacción con ellos durante el desempeño de su labor, teniendo en cuenta sus derechos e interés superior.

4. El *Proyecto de experiencias adquiridas* comprendía una evaluación objetiva y un análisis exhaustivo, encomendados a tres expertos externos, de los métodos utilizados por la Fiscalía para llevar a cabo los exámenes preliminares, las investigaciones y el procesamiento en situaciones concretas, en particular de la manera en que se gestionaban los procesos internos y los factores externos. El proyecto fue concebido para determinar si la Fiscalía había corregido y mejorado sus métodos de trabajo desde aquella evaluación, y definir los cambios que podrían aún ser necesarios con miras a potenciar el desempeño a nivel interno y gestionar de forma más eficaz los factores externos que inciden en su éxito. La Fiscalía está examinando el informe confidencial que le presentaron los expertos, junto con un análisis y recomendaciones.

5. El Fondo Fiduciario *Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes originarios de regiones en desarrollo y que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y competencias pertinentes para sus carreras o contextos, y adquirir experiencia profesional transferible. El Fondo se alimenta de contribuciones aportadas por Estados Partes interesados.

6. El programa de “*Acceso a la justicia y fortalecimiento y de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018*” es una asociación de un año entre la oficina exterior de la Corte en Kampala y la Embajada de Dinamarca en Kampala, que se puso en marcha en julio de 2017. El proyecto se creó como respuesta al enorme interés manifestado por las víctimas y las comunidades afectadas por obtener información regular sobre el juicio de Dominic Ongwen. Con el objetivo general de mejorar la participación directa de la comunidad en el juicio de Dominic Ongwen, ofreciéndoles información oportuna, precisa y de fácil acceso sobre el juicio, el proyecto tiene por finalidad ofrecer a las víctimas y las comunidades afectadas la posibilidad de seguir la evolución del proceso, mejorar la comprensión del público sobre la labor de la Corte y sobre sus esfuerzos por poner fin a la impunidad, atender las expectativas de las víctimas, las comunidades afectadas y otros interesados, y atenuar las amenazas que pesan sobre las víctimas, los testigos o las familias o simpatizantes de las personas acusadas; incrementar el apoyo a la Corte e impulsar la cooperación y las alianzas con líderes comunitarios, religiosos y culturales influyentes a nivel local. La Corte también impartirá cursos de formación e intercambiará experiencias con los interesados del sector de la justicia y fuerzas del orden con el fin de contribuir a reforzar su capacidad para hacer frente a los crímenes internacionales. Desde la promulgación de la Ley sobre la Corte Penal Internacional de 2010, Uganda ha comenzado

a enjuiciar a personas como Thomas Kwoyelo, acusado de haber cometido crímenes internacionales en virtud del derecho internacional y las leyes nacionales. Sin embargo, dadas las carencias existentes en materia de capacidad, la intervención está destinada a contribuir a forjar una estrategia de investigación y procesamiento coordinada para hacer frente a los crímenes internacionales y colmar las carencias que hacen posible la impunidad de los autores de esos crímenes. El proyecto tiene por objeto asimismo reforzar la capacidad de las instituciones para iniciar, gestionar y concluir un proceso penal de forma adecuada y crear mecanismos de administración de justicia y aplicación de la ley más sólidos y eficaces.

7. El *Fondo especial para la reubicación de testigos* fue creado para prestar asistencia a aquellos Estados que deseen pero que no tengan la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte, ofreciendo soluciones que no supongan costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo se compone de contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reubicada en el Estado receptor.

8. El Fondo Fiduciario para el *seminario regional*, concebido originalmente para el evento de 2014 en Phnom Penh (Camboya), fue aplazado en un principio y, finalmente clausurado en 2017, ya que fue reemplazado por otro seminario regional en Niamey (Níger), organizado en 2017 con cargo a otro fondo fiduciario.

9. El Fondo Fiduciario para *visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado en la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. Su propósito es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

10. El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* se ha creado para financiar nombramientos para nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, a costo de sus gobiernos, con miras a familiarizarlos con el funcionamiento de la Corte y el sistema de justicia internacional en general, y así prepararlos mejor para ocupar puestos en la Corte. Les ofrece también la oportunidad de adquirir competencias profesionales y experiencias prácticas que podrían serles útiles en su carrera en la Corte y en el Sector Público Internacional.

11. El *Fondo Fiduciario para los países menos adelantados* fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor de la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Índice

I.	Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría	57
II.	Lista de recomendaciones	57
III.	Reseña general de la situación financiera	58
IV.	Observaciones y recomendaciones	59
A.	Ejecución del presupuesto en 2017	60
1.	Presentación general	60
2.	Financiación del presupuesto ordinario	65
B.	Cuotas pendientes	69
1.	Evolución del estado de mora	69
2.	Pérdida del derecho de voto	70
C.	Nómina y prestaciones del personal	72
1.	Cambios en la nómina total	72
2.	Control interno y supervisión de gastos	73
3.	Registro de los pasivos	74
D.	Adquisiciones	75
1.	Documentos de obligaciones varias	75
2.	Auditoría de la Sección de Víctimas y Testigos	77
E.	Examen del control interno de los sistemas informáticos	78
1.	Alcance y objetivos	78
2.	Sistemas informáticos y gobernanza de la gestión de la información	78
3.	Control interno del sistema SAP	78
V.	Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	80
VI.	Agradecimientos	82
Anexos		78
Anexo I:	Verificación del Estado V	83
Anexo II:	Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo	84
Anexo III:	Seguimiento del informe sobre el Proyecto de locales permanentes	84
Anexo IV:	Seguimiento del informe sobre ReVision (2016)	85
Anexo V:	Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017)	86

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA)¹ y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.

2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)² correspondientes al ejercicio económico de 2017.

3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).

4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un Estado de situación financiera, un Estado de resultados financieros, un Estado de cambios en los activos netos, un Estado de flujos de caja, un Estado de comparación entre presupuesto e importes reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.

5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de siete cuadros que presentan información adicional que no recae dentro del ámbito de la presente auditoría. El equipo de auditores hizo todo lo posible por que dichos cuadros fueran coherentes con los estados financieros, aunque no procedió a ninguna otra comprobación de diligencia debida acerca de ellos.

6. La auditoría constó de dos fases:

(a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 5 al 15 de diciembre de 2017); y

(b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (entre el 28 de mayo y el 8 de junio de 2018).

7. Las constataciones y recomendaciones fueron analizadas con el equipo de la Secretaría. El 7 de junio de 2018 se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, y el Subjefe de la Sección de Recursos Humanos.

8. En el presente documento se presenta un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1: Con objeto de fortalecer el proceso de recuperación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que los Estados Partes en mora por los dos años anteriores completos solo sean autorizados a votar una vez que hayan cumplido su programa de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.

Recomendación N° 2: Debido a la naturaleza particular del contrato de seguros relacionado con el plan de pensiones de los magistrados, el Auditor Externo recomienda a la Corte que detalle esta cuestión de forma más precisa en las notas a los estados financieros, de tal

¹ International Standards on Auditing

² International Public Sector Accounting Standards

forma que se conozcan mejor las consecuencias que tendría la decisión de cambiar de asegurador o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.

Recomendación N° 3: El Auditor Externo recomienda a la Corte que, a partir de 2018, suministre explicaciones más detalladas sobre las pérdidas y ganancias actuariales más significativas en las notas a los estados financieros.

Recomendación N° 4: El Auditor Externo solicita que, para la auditoría provisional de 2018, todas las pruebas de auditoría susceptibles de ser divulgadas o poco sensibles sobre los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, estén disponibles antes del comienzo de la misión, a efectos de la realización de controles aleatorios de auditoría. El Auditor Externo recomienda a los servicios competentes que preparen toda esa documentación antes del primer día de la misión. De cara al futuro, si la cantidad de pruebas no divulgables y muy sensibles para las pruebas de control superan el umbral de materialidad aplicable, el Auditor Externo tendrá que referirse a esa cuestión en su dictamen y en su informe sobre los estados financieros.

III. Reseña general de la situación financiera

9. A 31 de diciembre de 2017, los activos representaban 252,7 millones de euros frente a un total de 267,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, constatándose una disminución de 14,4 millones de euros (-5,37%). El nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo³ disminuyó de 20,4 millones de euros a 7,1 millones de euros, es decir, un descenso de 13,3 millones de euros (-65%), que se explica por la baja tasa de recaudación de las cuotas. Las cuotas pendientes ascendían a 31,1 millones de euros a finales de 2017, frente a 18,5 millones de euros a finales de 2016 (+ 68,2%).

10. El total de cuotas por cobrar, después de deducir la provisión para deudas de dudoso cobro y “otras cuentas por cobrar” representaba 25,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, frente a los 17,2 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2016. Se relaciona principalmente con las cuotas de los Estados Partes y las cuentas por cobrar por el reembolso de impuestos. Las cuentas por cobrar relativas a las contribuciones de los Estados Partes representan 31,0 millones de euros (presupuesto ordinario) y 31,1 millones de euros (total de cuotas). La parte más importante de las contribuciones pendientes corresponden al Brasil, Venezuela y México (26,2 millones de euros).

11. Los bienes, instalaciones y equipos representan 189,3 millones de euros, frente a los 199,7 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2016, es decir el 74,9% de los activos. La amortización de los locales permanentes, calculada sobre la base de un año completo, fue de 10,3 millones de euros en 2017, y el valor en libros del edificio se determinó en 174,9 millones de euros a finales de año (2017).

12. Los derechos de reembolso, que ascendieron a 27,3 millones de euros, corresponden al fondo de Allianz NL al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de los magistrados después de la separación del servicio.

13. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

14. El pasivo se divide en pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el plazo previsto para el pago del importe de la provisión⁴. La provisión comprende principalmente los importes para cubrir litigios ante el Tribunal Administrativo de la OIT. Esta cuantía ha descendido de 2,2 millones de euros a 2,1 millones de euros a lo largo del año. Este ligero descenso se debe a dos factores opuestos: la reducción de la provisión de 1,9 millones de euros debida, principalmente, a los pagos realizados al resolverse el litigio sobre la pensión de los magistrados, por un lado, y el aumento de la

³ Los importes de “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos disponibles de inmediato o depósitos a la vista.

⁴ Los importes pagaderos en un período de 12 meses se consideran pasivos corrientes, mientras que los demás se consideran pasivos no corrientes.

provisión de 1,8 millones de euros debido, principalmente, a las nuevas reclamaciones presentadas por el personal de la Corte ante el Tribunal de la OIT.

15. Las prestaciones al personal también se dividen en pasivo corriente y no corriente:

a) Las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones a largo plazo y posteriores al empleo pagaderas en el plazo de un año, se registran en el pasivo corriente; y

b) El pasivo no corriente corresponde al pasivo a largo plazo de la Corte, como las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del cese en el servicio.

16. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el Proyecto de locales permanentes. Ascendía a 72,5 millones de euros a finales de 2017 (frente a 74,3 millones de euros a finales de 2016).

17. Los ingresos diferidos y gastos devengados, que totalizaron 8,9 millones de euros, se componen esencialmente de cuotas recaudadas anticipadamente (2,3 millones de euros), facturas aún no recibidas al cierre de las cuentas por concepto de servicios relacionados con las actividades de la Corte (2,1 millones de euros), así como 3,6 millones de euros de pagos e intereses anuales sobre el préstamo con vencimiento el 1º de febrero de 2018.

18. Los activos netos, que se elevan a 98,8 millones de euros (115,9 millones de euros en 2016), constituye el capital neto de la Corte, cuyos diversos componentes se detallan en el Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital, y se desglosa como sigue:

a) Saldo positivo de 105,1 millones de euros a finales de 2017: representa el anterior “fondo del proyecto de locales permanentes” y otros fondos generales, que se han fusionado bajo la denominación “Otros fondos generales” en el Estado III de 2017, que se habían presentado por separado en 2016;

b) Saldo positivo de 3,8 millones de euros (frente a 9,5 millones de euros en 2016): representa la contribución de los Estados Partes para reconstituir la reserva del Fondo para Contingencias (3,8 millones de euros) y la reserva del Fondo de Operaciones (20.000 euros)⁵;

c) Saldo negativo de 11,8 millones de euros de los restantes fondos generales: representa los resultados generales de las actividades de la Corte. Incluyen fondos para el pasivo por prestaciones del personal (+ 500.000 euros) y dos saldos negativos: superávit de caja (- 5,6 millones de euros) y revalorización de los planes post-empleo (- 6,7 millones de euros).

19. Los 13 fondos fiduciarios ascienden a 1,7 millones de euros.

20. El Estado de resultados financieros arroja un saldo negativo de 13,8 millones de euros, en comparación con - 8,4 millones de euros para 2016. Esto muestra un deterioro de los resultados de cerca de 5,4 millones de euros (+ 65,6%). Los principales factores que explican ese aumento del déficit son el aumento de los gastos, principalmente de los gastos por concepto de prestaciones del personal (+ 6,4%), los gastos de funcionamiento (+ 26,7%) y viajes y atenciones sociales (+ 24,4%). Los gastos de la Corte (155,9 millones de euros) aumentaron en 2017, después de haber disminuido de 146,5 millones en 2015 a 144,7 millones de euros en 2016. El total de ingresos procedentes principalmente de las cuotas, han aumentado del 4,1%.

IV. Observaciones y recomendaciones

21. Las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2017 atañen a:

a) La ejecución del presupuesto en 2017;

b) Las cuotas pendientes;

⁵ El Fondo de Operaciones se utiliza para atender necesidades de liquidez a corto plazo a final del año, por motivo de impago de cuotas pendientes. También se ha recurrido al Fondo para Contingencias para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo.

- c) La nómina y las prestaciones del personal;
- d) Las adquisiciones; y
- e) El examen del control interno del sistema informático.

A. Ejecución del presupuesto en 2017

1. Presentación general

22. La ejecución del presupuesto en 2017 fue objeto de un informe presentado por la Corte al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) y distribuido el 29 de marzo de 2018 (documento CBF/30/14). El informe del 30º período de sesiones del Comité, celebrado en La Haya del 16 al 20 de abril de 2018, se distribuyó el 3 de mayo de 2018 (documento ICC-ASP/17/5).

23. El Auditor Externo ha tomado nota de ambos documentos y considera que ofrecen información completa y detallada sobre la ejecución del presupuesto de 2017. No centra su atención, por lo tanto, en la ejecución del presupuesto sino más bien en comprobar:

a) por una parte y, tras un breve examen analítico de la utilización de las asignaciones por destino (programas) y por naturaleza de los gastos, la exactitud de la conciliación entre los resultados presupuestarios y los resultados contables para el ejercicio económico 2017 (analizados en el Estado V de los estados financieros de la Corte);

b) por otra parte, la adecuación de la situación de liquidez a final de año 2017, dadas las necesidades financieras provisionales del presupuesto ordinario para 2018 – esta cuestión se menciona en el documento CBF/30/14, distribuido el 29 de marzo de 2018.

a) *Utilización de las consignaciones presupuestarias*

24. Con una dotación inicial de 144,6 millones de euros, el presupuesto inicial aprobado para 2017 permitía un aumento de gastos del 3,6% respecto del presupuesto inicial aprobado del año anterior (139,6 millones de euros).

25. Por lo que se refiere a los gastos reales, si se añade el uso de notificaciones autorizadas para acceder al Fondo para Contingencias, las cifras son, respectivamente, 145,1 millones de euros (2017) y 138,4 millones de euros (2016), lo que equivale a un aumento de gastos del 4,8%.

26. Excluyendo las contingencias, la ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio financiero de 2017 arroja, con una tasa de utilización del 99,4%, un muy ligero superávit de 900.000 euros, que contrasta con la tasa del 97,3% y un superávit de 3,8 millones de euros el ejercicio anterior, antes de la transferencia de 1,2 millones de euros al proyecto de locales permanentes. Incluyendo las contingencias, la tasa general de utilización para 2017 fue del 100,4%, lo que dio lugar a un déficit presupuestario de 500.000 euros, antes de la utilización del Fondo para Contingencias.

27. El siguiente cuadro, que figura en el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017 (documento CBF 30/14), ha sido revisado por el Auditor Externo con el fin de armonizarlo con el Estado V de los estados financieros de la Corte y reflejar los cambios en los gastos de personal, tras los fallos emitidos por el Tribunal Administrativo de la OIT el 26 de junio de 2018. En el cuadro se desglosan los gastos por programas principales/programas:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 2017 por programas (en miles de euros)

<i>Programa principal / Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Gastos reales 2017</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
Programa principal I Judicatura	12.536,0	12.232,3	303,7	97,6
Presidencia	1.295,3	1.195,0	100,3	92,3
Salas	10.840,4	10.634,0	206,4	98,1
Oficinas de enlace	400,3	403,2	-2,9	100,7
Programa principal II Fiscalía	44.974,2	44.432,0	542,1	98,8
Fiscalía	10.356,8	9.792,9	564,0	94,6
Jurisdicción/Complementariedad/Cooperación	3.956,9	3.755,3	201,6	94,9
División de Investigaciones	19.091,0	19.733,0	-642,0	103,4
División de Procesamiento	11.569,5	11.150,9	418,6	96,4
Programa principal III Secretaría	76.632,6	77.334,9	-702,3	100,9
Secretaría	1.706,4	2.446,6	-740,1	143,4
División de Servicios Administrativos	18.798,5	20.944,75	-2.146,2	111,4
División de Servicios Judiciales	32.072,9	33.229,2	-1.156,4	103,6
División de Operaciones Externas	24.054,7	20.714,4	3.340,3	86,1
Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.618,8	2.434,1	184,7	92,9
Programa principal V Locales	1.454,9	1.454,9	-	100,0
Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.174,5	1.704,3	470,2	78,4
Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	514,8	461,1	53,7	89,6
Programa principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	694,2	621,0	73,1	89,5
Subtotal	141.600,0	140.994,4	605,5	99,6
Programa principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	2.987,3	2.983,6	3,7	99,9
Total, Corte	144.587,3	143.658,0	928,9	99,4

Fuente: Datos procedentes del documento CBF 30/14. Las cifras se han revisado después de los fallos del Tribunal de la OIT, emitidos el 26 de junio de 2018.

28. En lo tocante a la gestión del presupuesto por programas, este cuadro muestra que:

a) En términos de porcentaje, los rebasamientos del presupuesto se observan, en orden decreciente, en la Secretaría (143,4%), la División de Servicios Administrativos (111,4%), la División de Servicios Judiciales (103,6%), la División de Investigaciones (103,4%) y en las oficinas de enlace (100,7%); y

b) En cifras absolutas, los rebasamientos afectan, por orden decreciente, a la División de Servicios Administrativos (déficit de 2,1 millones de euros), la División de Servicios Judiciales (déficit de 1,2 millones de euros), la Secretaría (déficit de 700.000 euros), la División de Investigaciones (600.000 euros) y las oficinas de enlace (2.900).

29. En el cuadro siguiente se desglosan las consignaciones y gastos, por tipo:

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto en 2017, por tipo de gastos (en miles de euros)

<i>Tipo de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2017</i>	<i>Gastos reales en 2017</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
Magistrados	5.369,1	5.404,9	-35,8	100,7
<i>Subtotal, Magistrados</i>	<i>5.369,1</i>	<i>5.404,9</i>	<i>-35,8</i>	<i>100,7</i>
Gastos de personal	85.087,5	88.544,6	-3.457,2	104,0
Asistencia temporaria general	15.074,4	11.525,0	3.549,3	76,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.168,4	1.313,6	-145,3	112,4
Horas extraordinarias	363,5	285,2	78,4	78,4
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>101.693,7</i>	<i>101.668,4</i>	<i>25,2</i>	<i>99,9</i>
Viajes	5.838,3	6.189,6	-351,3	106,0
Atenciones sociales	29,0	29,9	-0,9	103,2
Servicios por contrata	3.355,9	3.890,9	-535,0	115,9
Formación	890,0	744,4	145,6	83,6
Consultores	695,3	714,1	-18,8	102,7
Abogados para la defensa	3.528,2	3.913,3	-385,1	110,9
Abogados para las víctimas	1.002,8	942,8	60,0	94,0
Gastos generales de funcionamiento	19.925,9	16.793,3	3.132,6	84,3
Suministros y materiales	962,7	1.230,9	-268,2	127,9
Mobiliario y equipo	1.296,3	2.135,7	-839,4	164,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>37.524,4</i>	<i>36.584,9</i>	<i>939,6</i>	<i>97,5</i>
Total, Corte	144.587,3	143.658,0	928,9	99,4

Fuente: Datos procedentes del documento CBF 30/14. Las cifras se han revisado después de los fallos de Tribunal Administrativo de la OIT de 26 de junio de 2018.

30. Este segundo desglose de la ejecución del presupuesto muestra que, en conjunto, los principales rebasamientos se relacionan con los gastos de personal, a saber, 3,4 millones de euros, mientras que los demás rebasamientos representan un total de 2,6 millones de euros. Estos rebasamientos se compensan, principalmente, con partidas de gastos infrautilizados, como los contratos de asistencia técnica general (personal temporario general – infrautilización de 3,6 millones de euros) y los gastos de funcionamiento (infrautilización de 3,1 millones de euros).

31. En los documentos presentados al Comité y la Asamblea se determinó claramente el origen de los principales rebasamientos, a saber, la disminución de la tasa de vacantes de puestos de plantilla que, en todos los órganos, es inferior a la tasa provisional utilizada para la elaboración del presupuesto, observándose que la tasa de vacantes disminuyó:

- a) del 13,5% en 2016 al 7,7% en 2017 para la Judicatura;
- b) del 12,7% en 2016 al 6,4% en la Fiscalía; y
- c) del 22,0% en 2016 al 11,3% en 2017 en la Secretaría.⁶

32. Los demás rebasamientos se deben principalmente a la apertura de nuevas situaciones, que ha dado lugar a exámenes preliminares (en particular en el caso de Burundi).

⁶ Estas cifras se basan en el documento CBF-30/14, página 41.

33. En perspectiva, la evolución de los gastos presupuestarios de Corte en los últimos 10 años muestra claramente la incidencia de la Fiscalía en el aumento de las necesidades presupuestarias de la Corte:

Cuadro 3. Evolución de los gastos de la Fiscalía y de la Secretaría en un período de 10 años (en miles de euros actuales)

Año	Fiscalía Programa principal								Secretaría Programa principal			
	Fiscalía	División de Jurisdicción, Complementaria y Cooperación		Investigaciones		Procesamiento		Total	Total	Total	Total	
		%		%		%	%	%	%	%	%	
2007	5.823	-	1.457	-	8.530	-	3.066	-	18.876	-	47.664	%
2008	5.558	95,4%	1.771	121,6%	10.334	121,1%	3.933	128,3%	21.599	114,4%	49.045	102,9%
2009	5.796	104,3%	2.102	118,7%	11.326	109,6%	5.065	128,8%	24.292	112,5%	55.971	114,1%
2010	6.385	110,2%	2.128	101,2%	11.674	103,1%	5.529	109,2%	25.719	105,9%	64.212	114,7%
2011	6.414	100,5%	2.290	107,6%	12.513	107,2%	6.129	110,9%	27.349	106,3%	66.503	103,6%
2012	6.384	99,5%	2.456	107,2%	12.305	98,3%	6.447	105,2%	27.595	100,9%	65.316	98,2%
2013	6.857	107,4%	2.646	107,7%	13.107	106,5%	6.640	103,0%	29.253	106,0%	65.244	99,9%
2014	8.294	121,0%	2.894	109,4%	14.155	108,0%	7.557	113,8%	32.903	112,5%	66.408	101,8%
2015	9.206	111,0%	3.649	126,1%	18.068	127,6%	9.659	127,8%	40.586	123,3%	67.952	102,3%
2016	8.941	97,1%	3.718	101,9%	18.838	104,3%	10.499	108,7%	41.999	103,5%	73.302	107,9%
2017	9.793	109,5%	3.75	101,0%	19.733	104,8%	11.151	106,2%	44.435	105,8%	78.812	107,5%
Variación en 10 años	168,2%		257,0%		231,3%		363,7%		235,4%		165,3%	

Fuente: Información extraída del SAP por el Auditor Externo

34. En este cuadro se puede observar que:

a) En términos de volumen financiero, la División de Investigaciones de la Fiscalía es el motor de actividad de la Corte, con cerca de 20 millones de euros en 2017, después de registrar un crecimiento nominal de + 231% en 10 años;

b) En términos de dinámica presupuestaria, el mayor índice de crecimiento se observa en la División de Procesamiento de la Fiscalía, con un crecimiento nominal de + 364% en 10 años;

c) En el mismo periodo, en cambio, los servicios de la Secretaría registran un crecimiento nominal más moderado (+ 165%); gracias a este diferencial de crecimiento, el coeficiente de gasto de la Fiscalía/Secretaría, después de haber sido relativamente estable en el 40% hasta 2014, aumentó marcadamente hasta alcanzar casi el 60%.

35. Esta tendencia a largo plazo es una de las consecuencias de la aplicación del principio de independencia presupuestaria y judicial de la Fiscalía. El control de la evolución de los gastos de la Corte está, en consecuencia, fuera del control de los servicios que están a cargo de la gestión del presupuesto, que están en la Secretaría.

b) *Ejecución del presupuesto y resultados contables*

36. Los estados financieros se elaboran sobre la base del método contable de valores devengados, con sujeción a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que difieren de las cuentas presupuestarias, que son preparadas por la Corte

aplicando el método modificado de contabilidad de caja. Por consiguiente, es preciso que los Estados Partes, a los que incumbe la aprobación de los estados financieros, reciban información adecuada que permita verificar la concordancia entre, por una parte, las consignaciones que aprobaron y los gastos presupuestarios de la Corte y, por otra parte, los estados financieros presentados al final del ejercicio fiscal/contable.

37. Por ese motivo, la norma IPSAS 1 establece que, cuando el presupuesto se elabora sobre la base de una norma distinta, los estados financieros deben poner de manifiesto los elementos que permitan comparar los resultados presupuestarios y los resultados contables. Esa comparación se presenta en el Estado V y la nota 24 a los estados financieros, y se incluyen algunos datos en los cuadros 2 y 3, más abajo.

38. En el cuadro 2 se puede apreciar que las consignaciones del presupuesto ordinario aprobado para 2017 ascendieron a 144,6 millones de euros, mientras que los gastos reales totalizaron 143,7 millones de euros, lo que dio lugar a un ligero superávit de 900.000 euros.

39. Los gastos imprevistos se cubrieron mediante el recurso a notificaciones de acceso autorizado al Fondo para Contingencias por un total de 1,53 millones de euros, de los cuales, solo 1,48 millones se utilizaron realmente. El Fondo funciona como un simple "derecho de giro" respecto de las consignaciones presupuestarias ordinarias, sin aumento alguno de estas últimas, para cubrir los gastos correspondientes.

40. En estas circunstancias, el resultado final de la ejecución del presupuesto, que se presenta en el Estado V para su conciliación con los resultados contables, es el siguiente:

Cuadro 4. Conciliación entre la ejecución del presupuesto y los estados financieros elaborados en virtud de las IPSAS (Estado V – en miles de euros)

<i>Fondo</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ejecución</i>
General	144.587,3	143.658	929,3
Contingencias	-	1.477	- 1.477,0
Total	144.587,3	145.135	- 547,7

Fuente: Estados financieros de la Corte correspondientes a 2017

41. Si bien en la práctica se podría proceder a una conciliación entre la ejecución del presupuesto y los resultados contables (Estado II), las normas IPSAS recomiendan proceder a una conciliación entre el presupuesto y el Estado de flujos de caja (Estado IV): es la solución por la que ha optado la Corte.

42. Para verificar el Estado V sobre esa base, es preciso examinar primero la variación de caja calculada en el Estado IV. Dicha variación debe desglosarse entre los diferentes fondos, ya que, para el presupuesto ordinario, solo puede recurrirse a tres fondos, a saber, el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. El efectivo disponible en los demás fondos de la Corte (con exclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que es una entidad externa a la Corte), cuya variación se incluye en el Estado de flujos de caja (Estado IV), debe determinarse claramente con el fin de separarlos y neutralizar las diferencias de entidad, como se explicará más adelante.

43. A tales efectos, es conveniente remitirse al Cuadro 2 adjunto a los estados financieros de 2017, en el que se desglosan los flujos de caja por tipo de fondo (Operaciones, Contingencias, y otros fondos, salvo el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y del que se ha extraído la información resumida en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Desglose del efectivo disponible por fondo en 2017 (en miles de euros)

Fondo	Efectivo disponible		
	1º de enero de 2017	31 de diciembre de 2017	Variación
Operaciones	3.635	0	- 3.635
General (incluido el de prestaciones para el personal)	8.640	479	- 8.161
Contingencias	5.785	3.759	- 2.026
Otros (con exclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas)	2.344	2.844	500
Total	20.404	7.082	- 13.322

Fuente: Estados financieros de la Corte para 2017

44. En este cuadro se aprecia la variación negativa en la situación de liquidez de la Corte, como se indica en el Estado IV (-13,3 millones de euros). Este importe debe conciliarse con el déficit de 500.000 euros que aparece en el Cuadro 4.

45. Como se indicó en la nota 24 a los estados financieros de 2017, las cuentas presupuestarias no son directamente comparables con la contabilidad por valores devengados, ya que los conceptos de consignaciones y gastos o compromisos usado en el presupuesto no coinciden con los conceptos de ingresos y gastos usados en las normas IPSAS. Las diferencias tienen que ver con el “método”, el “ámbito” y la “presentación” del presupuesto por un parte, y de los estados financieros, por otra parte: esas diferencias han sido verificadas y validadas por el Auditor Externo (en el anexo 1 se ofrecen los detalles de esa verificación).

46. En términos generales, teniendo en cuenta esas diferencias y el hecho de que todas ellas dan lugar a un aumento de los desembolsos netos registrados en las cuentas en comparación con el déficit del presupuesto ordinario, se puede conciliar la disminución del efectivo y equivalentes de efectivo de 13,3 millones de euros con el déficit presupuestario de 500.000 euros, como sigue:

Cuadro 6. Conciliación entre la ejecución del presupuesto y el Estado de flujo de caja (en miles de euros)

Ejecución del presupuesto para 2017	548
Diferencias en cuanto al método	8.202
Diferencias en cuanto a la presentación	4.545
Diferencia en cuanto al ámbito	27
Disminución neta de efectivo en 2017	13.320

Fuente: Datos del Auditor Externo, basados en los estados financieros de la Corte de 2017.

Constatación: El Auditor Externo ha obtenido garantías razonables con respecto a la exactitud de la conciliación entre los datos presupuestarios y contables presentados en el Estado IV para el ejercicio financiero correspondiente a 2017.

2. Financiación del presupuesto ordinario

47. Además de comprobar la exactitud de los datos relativos a la ejecución del presupuesto y el flujo de caja presentados en los estados financieros de 2017, el Auditor Externo ha analizado las razones y consecuencias de la fuerte caída en el efectivo disponible registrado a finales de 2017, en particular teniendo en cuenta el principio de la continuidad de la actividad (*going concern*).

a) *Flujo de caja de los fondos del presupuesto ordinario*

48. Con el fin de hacer frente a la disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo General en déficit de 13,8 millones de euros en 2017 (véase la nota 25 a los estados financieros), la Corte utilizó primero todo el efectivo del Fondo General, retirando 2,7 millones de euros, aunque quedaban aún por financiar desembolsos por 11,1 millones de euros (la diferencia entre el desembolso neto de 13,8 millones de euros y el retiro de 2,7 millones de euros del Fondo General).

49. A fin de hacer frente a esos pagos, la Asamblea autorizó a la Corte a recurrir a título excepcional y temporal al Fondo para Contingencias tras la utilización plena del Fondo de Operaciones. Además, en la resolución ICC-ASP/15/Res.1, adoptada el 24 de noviembre de 2016, también se autorizaba la apertura de una línea de crédito que se utilizaría como último recurso, en el periodo comprendido entre el diciembre de 2017 y febrero de 2018. Los retiros temporales de efectivo, registrados en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros, se efectuaron en ese contexto, lo que permitió que finalmente no se tuviera que recurrir a la línea de crédito:

a) En lo referente al Fondo de Operaciones, como se indica en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros, el saldo inicial de 3,6 millones de euros fue completado con un importe traspasado de 5,4 millones de euros, correspondiente al superávit de caja resultante de la ejecución del presupuesto de 2015, de tal forma que en 2017, el efectivo disponible era de 9 millones de euros. El retiro provisional del mismo importe dio lugar a que el saldo del Fondo de Operaciones a final del año fuera cero; y

b) En relación con el Fondo para Contingencias, en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros se indica que el flujo neto de caja de -2,1 millones de euros registrado en 2017 corresponde a otro retiro temporal autorizado de 1,5 millones de euros, al que cabe añadir el déficit de ejecución del presupuesto de 2017 resultante, a saber, 500.000 euros.

50. Por último, aunque en la resolución ICC-ASP/3/Res.4 se alzó el nivel del Fondo para Contingencias a 10 millones de euros, en la resolución ICC-ASP/7/Res.4 se invitaba a la Mesa a examinar opciones para restaurar el nivel de los Fondos para Contingencias y el Fondo de Operaciones. Tras ese examen, en la resolución ICC-ASP/15/Res.1 (de 24 de noviembre de 2016) se limitó finalmente el nivel del Fondo para Contingencias para el presupuesto de 2017 a 7 millones de euros. Para ese mismo año, en la misma resolución de la Asamblea, se fijó el nivel del Fondo de Operaciones en 11,6 millones de euros.

51. En ambos casos, no se ha suministrado la financiación necesaria para restaurar el nivel de esos fondos al nivel nocional anunciado: en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros se observa que, de hecho, el nivel nocional no se había alcanzado a finales de 2017, siendo la financiación faltante equivalente a 2,5 millones de euros para el Fondo de Operaciones y a 1,8 millones de euros para el Fondo para Contingencias.

Constatación: El saldo de caja en los fondos generales a 31 de diciembre de 2017 ascendía solo a 4,2 millones de euros, distribuidos en 3,8 millones de euros para el Fondo para Contingencias y 400.000 euros para el fondo para prestaciones del personal. El importe corresponde aproximadamente a 10 días de desembolsos. Esta difícil situación de caja se puede atribuir solo en parte a la ejecución del presupuesto (déficit de 500.000 euros). Se debía principalmente, a 31 de diciembre de 2017, al volumen de las cuotas atrasadas pendientes de pago, que totalizaban 31 millones de euros (de los cuales 18,2 millones de euros correspondían solo a las cuotas de 2017).

b) *Situación actual y perspectivas*

52. En el momento en que se llevó a cabo la misión de auditoría final (del 27 de mayo al 8 de junio de 2018), los últimos debates celebrados en el Comité (documento CBF/30/14 y documento ICC-ASP/17/5 de 3 de mayo de 2018) sugerían que la situación de liquidez no se había mejorado desde finales de 2017. En particular, en el párrafo 39 del documento ICC-ASP/17/5, se señala que "Según las previsiones de la Corte, los problemas de liquidez podrían manifestarse en noviembre de 2018 (5,1 millones de euros) y se prolongarían hasta enero/febrero de 2019".

53. En el párrafo 43 del mismo documento, se indica que "[e]l Comité observó que la Asamblea había decidido, en su decimosexto período de sesiones, no autorizar a la Corte a recurrir temporalmente al Fondo para Contingencias ni a buscar fondos externos (línea de

crédito) para hacer frente a su escasez temporal de liquidez en 2018, y que no existía en la actualidad ningún mecanismo para afrontar ese problema, lo que podría conducir a una situación en la que la Corte no pudiera hacer frente a sus obligaciones esenciales (como el pago de los sueldos al personal o de las facturas a los proveedores). "

54. En mayo de 2018, pocos días antes de la misión final de auditoría del Auditor Externo, la Corte dio a conocer de forma muy explícita, la existencia de una importante incertidumbre con respecto a la capacidad de la Organización para asegurar la continuidad de la actividad (*going concern*) en un plazo inferior a un año, e indicó que no podía ofrecer ninguna solución.

55. De conformidad con la NIC 570, el Auditor Externo debe adoptar una decisión en relación con la capacidad de la entidad para asegurar la continuidad de la actividad en un plazo previsible, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018⁷. En particular, el Auditor Externo debe indicar si acepta que los estados financieros se elaboren sobre la base del principio de la continuidad de la actividad o si han de elaborarse sobre la base del valor actual neto realizable de los activos de la Organización, debido a la incapacidad de esta última para garantizar la sostenibilidad de sus actividades.

56. El Auditor Externo excluye *a priori* esta última hipótesis, ya que no existe motivo para dudar de la voluntad y capacidad de los Estados Partes para asegurar la continuación de las actividades de la Corte. Sin embargo, dado el carácter técnico de esta cuestión y a fin de conformarse plenamente con la norma, el Auditor ha formulado una observación a ese respecto en su dictamen.

57. Por otra parte, el Auditor también revisó las previsiones actualizadas de flujos de caja hasta el 31 de diciembre de 2018 publicadas en el momento de su misión final de auditoría de los estados financieros de 2017 (28 de mayo a 8 de junio de 2018).

58. Con el fin de poder compararlas con las previsiones de flujos de caja, que fueron la base de las observaciones presentadas por el Comité en el documento ICC-ASP/17/5, el Auditor Externo solicitó y obtuvo las cifras:

a) actualizadas a 31 de mayo (de tal modo que los flujos de caja realizados cubren los primeros cinco meses de 2018, mientras que los flujos previstos solo se refieren a los siete últimos meses del año); y

b) en el contexto de varias hipótesis posibles: una hipótesis pesimista (basada en los mismos supuestos básicos que fueron presentados al Comité a finales de febrero), una hipótesis intermedia y una hipótesis optimista, detallando en cada caso los supuestos en que se basaban.

59. De estas tres hipótesis, a 31 de mayo de 2018, se desprenden diferentes supuestos que podrían materializarse o no. Esas hipótesis se presentan en el cuadro a continuación:

Cuadro 7. Previsiones de caja para el año 2018, a 31 de mayo (en euros)

<i>Hipótesis</i>	<i>Pesimista</i>	<i>Intermedia</i>	<i>Optimista</i>
Saldo inicial de caja	4.238.529	4.238.529	4.238.529
Entradas			
Cuotas recaudadas	134.308.750	140.010.116	140.010.116
Otras entradas	1.389.287	1.389.287	1.389.287
<i>Total de entradas</i>	<i>135.698.037</i>	<i>141.399.403</i>	<i>141.399.403</i>
Salidas			
Desembolsos	141.216.116	141.216.116	138.317.755
Pagos del préstamo	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Pagos con cargo a las provisiones	1.408.098	1.408.098	1.408.098

⁷ Según lo que establece la norma ISA N° 1, el futuro previsible se refiere a los 12 meses siguientes al cierre de los estados financieros.

<i>Hipótesis</i>	<i>Pesimista</i>	<i>Intermedia</i>	<i>Optimista</i>
Desembolsos con cargo a la financiación para prestaciones de los magistrados	600.000	600.000	600.000
Notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias	2.630.257	2.630.257	2.579.988
<i>Total de desembolsos</i>	<i>149.439.598</i>	<i>149.439.598</i>	<i>146.490.968</i>
Saldo final de caja	- 9.503.032	- 3.801.666	- 853.036
Saldo de caja por tipo de fondo			
Fondo General	- 23.653.639	- 17.952.273	- 15.003.643
Fondo de Operaciones	9.057.046	9.057.046	9.057.046
<i>Total de efectivo disponible para las actividades del presupuesto ordinario</i>	<i>- 14.596.593</i>	<i>- 8.895.227</i>	<i>- 5.946.597</i>
Fondo para Contingencias	4.918.370	4.918.370	4.918.370
Financiación para prestaciones del personal	175.191	175.191	175.191
Total de efectivo en caja	- 9.503.032	- 3.801.666	- 853.036
Fondos fiduciarios, efectivo	2.737.614	2.737.614	2.737.614

Hipótesis

Hipótesis pesimista: se prevé una utilización del 100% del presupuesto de 2018 después de la absorción de los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017.

Hipótesis intermedia: se prevé una utilización del 100% del presupuesto de 2018 después de la absorción de los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017, salvo si se asume que Argentina y México pagarán las contribuciones adeudadas correspondientes a 2018 en 2018 y no en 2019.

Hipótesis optimista: se prevé una utilización del 98% del presupuesto de 2018 después de absorber los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017, salvo si se asume que Argentina y México pagarán las contribuciones adeudadas correspondientes a 2018 en 2018 y no en 2019.

Fuente: División de Servicios Administrativos

60. En el futuro inmediato, lo importante es cubrir, antes del fin de 2018, el déficit de liquidez que aparece como “Total de efectivo disponible para las actividades del presupuesto ordinario” en el cuadro, es decir, un importe estimado entre 5,9 millones de euros y 14,6 millones de euros.

61. Como se señala en las notas 2.4 y 2.19 a los estados financieros de 2017, certificados por el Auditor Externo, es improbable que esa previsión ponga en duda la confianza de la Corte en su capacidad para asegurar la continuidad de su actividad. No obstante, tampoco se puede excluir una posible escasez de liquidez, que podría dar lugar a retrasos o incluso la suspensión de algunos pagos por la Corte. Desde una perspectiva de gestión, esa situación no podría ser sino perjudicial para la reputación de la institución.

62. Por ese motivo, el Auditor Externo respalda el análisis del Comité sobre la necesidad de que la Asamblea examine oportunamente las medidas necesarias para evitar que la Corte se encuentre en esa situación, habida cuenta de que los Estados Partes disponen de tres medios para restablecer el saldo de caja:

a) El primero depende de un número reducido de Estados Partes, a saber, los que están atrasados en el pago de sus cuotas. Esta cuestión es objeto de una recomendación en la siguiente sección del presente informe que trata de los atrasos;

b) El segundo consiste en autorizar a la Corte a recurrir con carácter temporal y excepcional al efectivo disponible del Fondo para Contingencias; y

c) El último sería autorizar a la Corte a abrir de forma temporal una línea de crédito en un banco.

63. Por último, si las tendencias actuales se confirman, sin duda alguna el problema de liquidez empeorará en 2019. El objetivo del presente informe no es abordar esa cuestión sino certificar los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017, de modo que el dictamen del Auditor Externo se limitará al periodo que concluye el 31 de diciembre de 2018 (los estados financieros de 2017 se prepararon sobre la base de la hipótesis de continuidad de la actividad).

Constatación: los datos facilitados al Auditor Externo durante su misión final sobre los estados financieros de 2017 lo llevaron a compartir las preocupaciones expresadas por el Comité en relación con el riesgo de que la Organización se enfrente a una crisis de liquidez durante el segundo semestre de 2018. El Auditor Externo considera que no se trata de una crisis temporal, sino de la manifestación de un problema que ha pasado a convertirse en estructural, y cuya solución exigirá un estudio profundizado.

El Auditor Externo examinará este problema de liquidez ocasionado por los atrasos en el pago de cuotas en el marco de una auditoría de la gestión del presupuesto por la Corte.

B. Cuotas pendientes

1. Evolución del estado de mora

64. En el cuadro que se presenta a continuación se muestra la evolución de las cuotas y de los atrasos en su pago desde 2007:

Cuadro 8. Cuotas pendientes de 2007 a 2017 (en miles de euros)

Año	Cuotas	Recaudaciones para el año en curso	Recaudaciones para el año en curso / cuotas	Pendientes año		Recaudaciones para años anteriores	Pendientes del	Total
				en curso a 31 de diciembre	Pendientes año en curso / cuotas		año anterior a 31 de diciembre	
2007	88.872	83.021	93%	5.851	7%	9.672	2.298	8.149
2008	90.382	90.077	100%	305	0%	7.896	252	557
2009	96.230	95.469	99%	761	1%	225	332	1.093
2010	103.623	97.849	94%	5.774	6%	612	481	6.255
2011	103.608	101.222	98%	2.386	2%	5.849	406	2.792
2012	108.800	102.640	94%	6.160	6%	2.382	410	6.569
2013	112.040	105.380	94%	6.659	6%	6.248	321	6.980
2014	118.706	110.672	93%	8.034	7%	525	6.455	14.489
2015	125.598	112.959	90%	12.639	10%	6.343	8.147	20.786
2016	138.786	124.726	90%	14.060	10%	16.440	4.345	18.405
2017	144.587	126.353	87%	18.235	13%	5.592	12.813	31.048

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico

65. El período crítico en lo tocante a los atrasos de pagos comienza en 2014, cuando el importe de los atrasos aumentó en más del doble de una vez, mientras que las cuotas aumentaron solo en 6% entre 2013 y 2014. En 2015 y 2017, las deudas impagadas aumentaron en 43% y 67% respectivamente, mientras que las cuotas progresaron en 6% y 4%. El saldo pendiente alcanzó su nivel más elevado en 2017, ascendiendo a 31 millones de euros. Otro giro importante parece iniciarse en 2017 (+68% de contribuciones pendientes en comparación con el año anterior).

66. Por lo que se refiere a la recaudación de cuotas durante el año en curso, la desaceleración comienza a partir de 2011. Si bien en 2011 el índice de recaudación de las contribuciones del año fue del 98%, en 2017 representaba solo el 87%.

67. Esos datos permiten apreciar la magnitud del deterioro de la recaudación de cuotas desde hace varios años.

Cuadro 9. Cuotas pendientes más importantes al 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Pendientes en relación con 2017</i>	<i>Pendientes en relación con años anteriores</i>
Brasil	16.540	9.567	6.973
Venezuela	6.208	1.451	4.757
México	3.461	3.461	0
Argentina	2.147	2.147	0
Nigeria	1.287	515	772
Total de los 5 Estados Partes	29.643	17.141	12.502
%	95%	94%	98%
Total, todos los Estados Partes	31.048	18.235	12.813

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico, a 31 de diciembre de 2017

68. A finales de 2017, había 39 Estados Partes que no habían pagado la totalidad de sus cuotas. A modo de comparación, el año anterior había 44 Estados Partes con pagos atrasados. Sin embargo, la estructura del balance cronológico sigue siendo casi la misma que el año pasado. Los cinco atrasos pendientes de pago más importantes representan el 95% del saldo pendiente total a 31 de diciembre de 2017⁸.

69. El Brasil liquidó una parte importante de su deuda atrasada en 2016,⁹ aunque una parte significativa de sus contribuciones correspondían a 2016 y el importe total para 2017 seguía pendiente de pago. El último pago del Brasil se recibió en diciembre de 2016.

70. Si bien México y la Argentina efectuaron pagos en 2017, en enero y marzo respectivamente, esos pagos sirvieron para liquidar deudas atrasadas de ejercicios anteriores.

71. A finales de 2017, Venezuela y Nigeria habían acumulado deudas durante varios años.¹⁰ Su último pago se remonta respectivamente a septiembre de 2012 y octubre de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Roma, los dos países, que están en mora por una suma igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos deberían declararse sin derecho a voto en la Asamblea de los Estados Partes. Las cuentas por cobrar relativas a esos dos contribuidores se clasifican como deudas de dudoso cobro. Cabe señalar, sin embargo, que en marzo de 2018, Nigeria pagó una parte importante de sus contribuciones pendientes de años anteriores.

Constatación: En cuanto a los actuales problemas de liquidez a que se hizo referencia antes, es evidente que su resolución dependerá en gran medida de la voluntad del Brasil y Venezuela de liquidar sus contribuciones atrasadas antes del fin de 2018.

2. Pérdida del derecho de voto

72. La Corte ha establecido una provisión para las deudas de dudoso cobro. Representa el 90% del saldo de las cuentas por cobrar impagadas desde hace más de dos años. A 31 de diciembre de 2017, el importe de esa provisión ascendía a 6,9 millones de euros y concernía a ocho países que no deberían tener derecho a votar en la Asamblea. La mayor proporción de esa provisión corresponde a Venezuela y Nigeria, por un total de 5,6 millones de euros y 1,2 millones de euros respectivamente.

⁸ En 2016, esos países, a los que se suma Colombia, representaban el 94% del total de las deudas impagadas.

⁹ El Brasil regularizó su situación anterior a 2015, por un total de 12,4 millones de euros.

¹⁰ Los atrasos de pagos de Venezuela se remontan a 2013 y los de Nigeria a 2014.

73. No obstante, durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, celebrada en diciembre de 2017, la totalidad de los 123 Estados Partes participó en las elecciones de seis nuevos magistrados.¹¹ Los países que no tenían derecho de voto, en virtud de lo establecido en el artículo 112 del Estatuto de Roma, pudieron hacerlo. De hecho, el Estatuto prevé excepciones a la regla de inelegibilidad, en los casos en que la “Asamblea [...] llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte”.

Constatación: En su informe a la Asamblea durante el 30º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“Comité”), que tuvo lugar del 16 al 20 de abril de 2018, el Comité indicó que, a 31 de marzo de 2018, 13 Estados Partes tenían contribuciones pendientes que no les permitían mantener su derecho de voto en la Asamblea. Por consiguiente, el Comité recomendó que “dichas solicitudes de dispensa solo se otorg[uen] previo pago del mínimo definido y tras la presentación de planes de pago para el saldo restante”. El Auditor Externo, por motivos estrictos de gestión financiera, apoya la recomendación del Comité y propone que se aplique en cada Asamblea de los Estados Partes sin excepción.

Recomendación N° 1: Con el fin de reforzar el proceso de recaudación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que se autorice a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hayan cumplido su plan de pagos, con sujeción a las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.

74. Durante su misión final (27 de mayo a 8 de junio de 2018), el Auditor Externo actualizó el importe de cuotas atrasadas a 31 de mayo de 2018. Las sumas se recogen en el cuadro a continuación:

Cuadro 10: Desglose de las cuotas pendientes de pago por ejercicio (en miles de euros)

	<i>Pendientes a 31 de mayo de 2018</i>	<i>Pendientes a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Recaudaciones relativas a años anteriores</i>
2007	1	1	0
2008	1	1	0
2009	3	3	0
2010	5	5	0
2011	6	6	0
2012	13	13	0
2013	956	956	0
2014	1.202	1.302	-100
2015	1.315	1.498	-182
2016	8.534	9.029	-496
2017	12.040	18.235	-6.194
2018	36.035	-	-
Total	60.111	31.048	-

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico, a 31 de mayo de 2018 y 31 de diciembre de 2017

¹¹ Los 123 Estados votaron en las rondas sexta a novena de las elecciones de magistrados durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

75. A 31 de mayo de 2018, la Corte recaudó 116,1 millones de euros por concepto de cuotas, frente a 97,4 millones de euros en el mismo periodo el año anterior. El aumento de los pagos en los primeros cinco meses de 2018 se debe en parte al pago de cuentas por pagar antiguas: 6,8 millones de euros se utilizaron para liquidar los saldos pendientes anteriores a 2018.

76. A finales de mayo de 2018, la Argentina, México y Nigeria habían liquidado una parte significativa de sus deudas atrasadas. Sin embargo, a la misma fecha no habían abonado sus contribuciones para el año 2018. Por lo que se refiere al Brasil y Venezuela, la situación no ha cambiado con respecto a la de 2017. El saldo de contribuciones pendientes de pago de esos dos países es respectivamente de 26,3 millones de euros y 7,7 millones de euros.

C. Nómina y prestaciones del personal

1. Cambios en la nómina total

77. Los gastos de personal de la Corte experimentaron un alza importante en 2017, con un aumento del 6,4%, pasando de 100,4 millones de euros en 2016 a 106,8 millones de euros en 2017. Se trata de un cambio importante con respecto al año anterior, que había registrado un crecimiento moderado del 1,1% respecto de 2015.

Cuadro 11. Evolución de los gastos por prestaciones al personal en 2016-2017 (en miles de euros)

	2017	2016	Cambios 2017/2016	Cambios como %
Sueldos de los magistrados	3.237	3.250	-13	-
Derechos y subsidios de los magistrados	1.718	3.148	- 1.430	- 45 %
Sueldos del personal	56.112	47.627	8.485	+ 18 %
Derechos y subsidios del personal	29.231	24.981	4.250	+ 17 %
Asistencia temporaria	16.567	21.427	- 4.860	- 23 %
Total	106.865	100.433	6.432	+ 6%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la nota 16 de los estados financieros

78. Este aumento de la nómina total obedece a una serie de factores, entre los que se cuentan:

a) Los sueldos y prestaciones del personal han aumentado en 12,7 millones de euros, mientras que la asistencia temporaria ha disminuido en 4,9 millones de euros. Los puestos no temporales (puestos de plantilla, excluidos los puestos de asistencia temporaria general y los nombramientos a corto plazo) representan el 79,8% de los gastos de personal (excluyendo a los magistrados) o 84,5% (incluyendo a los magistrados);

b) La asistencia temporaria, que engloba sobre todo la asistencia temporaria general y los nombramientos a corto plazo, representan solo una pequeña parte de los gastos de personal, que no deja de disminuir (15,5% en 2017 frente a 21,33% en 2016). En cuanto a la asistencia temporaria, los sueldos de la asistencia temporaria general fueron de 6,8 millones de euros y los de los nombramientos a corto plazo de 6,3 millones de euros;

c) En 2017, 73 puestos de asistencia temporaria general se convirtieron en puestos de plantilla. Las conversiones de puestos han aumentado de 65 en 2016 a 73 en 2017. Esas conversiones se produjeron en las categorías siguientes:

Cuadro 12. Detalle de las conversiones de contrato, por órgano

<i>Órganos</i>	<i>Personal del Cuadro de Servicios Generales</i>	<i>Seguridad Servicios Generales</i>	<i>Personal del Cuadro Orgánico</i>	<i>Total</i>
Secretaría	-	-	-	-
Fiscalía	12	-	61	73
Judicatura	-	-	-	-
Total	12	-	61	73

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la información suministrada por la Sección de Recursos Humanos

d) Las prestaciones y subsidios del personal han aumentado al mismo ritmo que los sueldos del personal (+ 17,0% y + 17,8%).

79. Los gastos del personal representan el 68,5% del total de gastos de la Corte. El 84,5% de ese total son puestos de plantilla (y magistrados). Esa cifra confirma que las prestaciones del personal son el componente principal de los gastos de la Corte y que la mayoría de ellos son gastos fijos. El creciente número de conversiones de contratos también ha contribuido a lo largo de los años a reducir la flexibilidad de los gastos por concepto de prestaciones al personal y de los gastos en general.

2. Control interno y supervisión de gastos

80. Durante la auditoría de los estados financieros de 2016, el Auditor Externo formuló algunas observaciones sobre las mejoras necesarias en el ámbito del control interno de los recursos humanos. Se emitieron dos recomendaciones, cuya aplicación se examina en el capítulo V más abajo y que se consideran “parcialmente aplicadas”. En cuanto a las cuestiones que guardan una pertinencia directa con los estados financieros, se ha facilitado un documento sobre la conciliación entre la nómina y el libro mayor al fin de ejercicio, como se solicitaba en la recomendación.

81. La conciliación de las cifras realizada por el Auditor Externo no ha puesto de manifiesto la existencia de discrepancias particulares.

82. Se ha llevado a cabo una auditoría separada en 2018 sobre la gestión de recursos humanos, que es objeto de constataciones y recomendaciones específicas.

83. Como fue el caso en 2016, el Auditor Externo constata que algunos empleados solicitan numerosos días de vacaciones anuales. Unos 140 funcionarios han acumulado 50 días o más de vacaciones anuales al final del año. No se han traspasado más de 60 días de vacaciones anuales, con arreglo al apartado e) de la norma 105.2 del Reglamento del Personal. En el caso de los magistrados, las vacaciones anuales pueden alcanzar cifras muy superiores. El pasivo por vacaciones anuales ha alcanzado 6,3 millones de euros en 2017 (+ 200.000 euros en comparación con 2016).

84. Las vacaciones anuales pendientes a finales de 2017 totalizaron 23.067 días. En caso de cese en el servicio, se pagan al funcionario las vacaciones anuales acumuladas pendientes hasta 60 días como máximo (apartado g) de la norma 105.2 del Reglamento del Personal). La Corte debería contar con mejores mecanismos de supervisión de la situación de los funcionarios que llegan al final de su contrato habiendo acumulado una enorme cantidad de vacaciones anuales y que podrían solicitar el equivalente en efectivo de sus días de vacaciones anuales.

85. Un componente importante de los gastos por prestaciones del personal está también vinculado con las provisiones para las causas judiciales ante el Tribunal de la OIT. Tras la resolución de la causa presentada por los magistrados, se constituyó otra provisión en 2017. En los estados financieros se menciona que, a finales de 2017, se habían presentado 20 nuevas reclamaciones de funcionarios actuales o exfuncionarios y que se habían asignado 2,1 millones de euros para esas causas, lo que supone una ligera disminución con respecto a los 2,2 millones de euros de la provisión para las causas ante el Tribunal de la OIT en 2016. Los gastos relativos al Tribunal de la OIT también aumentan junto con los de las causas y son gastos obligatorios para la Corte.

3. Registro de los pasivos

a) *Ámbito*

86. Las prestaciones posteriores al empleo, las prestaciones por cese y otros pasivos a largo plazo por prestaciones al personal son: el plan de pensiones de los magistrados, el seguro de salud después de la separación del servicio, las prestaciones por cese y otras prestaciones a largo plazo.

87. La contabilización de las prestaciones de los empleados en virtud de la IPSAS 39 (“Prestaciones al Personal”) es técnicamente compleja, ya que el importe del pasivo suele ser significativo debido a que se trata de un pasivo a largo plazo y en su cálculo se deben tener en cuenta diversos supuestos. Para esa tarea, la Corte cuenta con los servicios de un consultor (Deloitte).

88. Los grupos con derecho a las prestaciones son:

a) Los magistrados, que tienen prestaciones por jubilación e invalidez bien definidas, que están basadas en derechos adquiridos y cubiertas por un contrato de seguros registrado como derecho de reembolso; y

b) El personal del cuadro orgánico contratado a nivel internacional con contratos de larga duración, que se benefician del plan de seguro médico para jubilados, del plan de “seguro de salud después del cese en el servicio”, financiado al 50% por la Corte, y de otras prestaciones a largo plazo, como las asignaciones para vacaciones en el país de origen, mudanza/viaje después del cese en el servicio, prima de reinstalación, prestación a familiar superviviente, visitas a familiares, subsidio por repatriación y por fallecimiento.

b) *Valoración y exhaustividad*

89. Las prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo representaban 56,8 millones de euros en 2017, frente a 50,1 millones de euros en 2016. Los derechos de reembolso relacionados con el plan de pensiones de los magistrados se elevaban a 27,3 millones de euros en 2017, mientras que el total para 2016 fue de 25,5 millones de euros.

90. Con arreglo a la ISA 620, el Auditor Externo ha recurrido a los servicios de expertos actuariales independientes para formar parte del equipo de auditoría con el fin de obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas sobre la valoración y la exhaustividad de las prestaciones post-empleo y los demás pasivos por prestaciones del personal a largo plazo.

91. Los expertos actuariales independientes ayudaron al Auditor Externo a:

a) Entender cómo se obtiene una estimación contable y de qué manera se generan los datos en los que se basa dicha estimación;

b) Documentar los principales supuestos, métodos y datos usados para obtener la estimación; y

c) Determinar si se ha aplicado el marco de información financiera pertinente al calcular la estimación y si los métodos utilizados para generar la estimación son adecuados y coherentes de un periodo a otro.

c) *Constataciones y recomendaciones*

92. El examen realizado dio lugar a las siguientes constataciones y recomendaciones.

93. El actual contrato de seguros vinculado al plan de pensiones de los magistrados permite a la Corte retirar los importes pagados al asegurador. A ese respecto, el contrato de seguros se considera como derecho de reembolso. El asegurador no tiene la posibilidad de rescindir el contrato y tiene la obligación de cumplir sus compromisos. Si la Corte decide rescindir el contrato, tiene la opción de transferir las cantidades abonadas a un nuevo asegurador, o mantener esos fondos en la cuenta del asegurador actual.

Constatación: La transferencia de las cantidades abonadas a un nuevo asegurador, manteniendo las condiciones de la póliza de seguros vigente, podría dar lugar a una variación significativa en el importe de la prima.

Recomendación N° 2: En vista de la naturaleza particular del contrato de seguros vinculado con el plan de pensiones de los magistrados, el Auditor Externo recomienda que, en las notas a los estados financieros, la Corte facilite información más detallada sobre las consecuencias que podría acarrear la decisión de cambiar de entidad aseguradora o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.

94. El examen de la situación de los funcionarios del cuadro orgánico contratados a nivel internacional entre 2015 y 2017 puso de manifiesto que, a partir de 2016, se había efectuado un cambio en la codificación de los contratos, en virtud del cual, los puestos de asistencia temporaria general se consideraban similares a los de los puestos de plantilla. Se había también producido un cambio en el personal con derecho a subsidio por repatriación a partir de 2017, como consecuencia de la ejecución de una nueva circular.

95. Ese examen también permitió detectar varias pérdidas y ganancias actuariales significativas entre 2016 y 2017, en relación con otras prestaciones a largo plazo, que se deben esencialmente a los siguientes factores:

- a) el aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan, sobre la base de las tablas de mortalidad actualizadas por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- b) el aumento de las primas de seguro médico;
- c) la disminución del salario médico básico medio;
- d) El aumento de la tasa de descuento del 1,8% en 2016 al 2,05% usado en la valoración de 2017; y
- e) El cambio de la metodología de valoración, incorporando variables de mortalidad del/la cónyuge y/o los hijos en la proyección del seguro de salud después del cese en el servicio.

Recomendación N° 3: El Auditor Externo recomienda a la Corte que, a partir de 2018, facilite explicaciones más detalladas sobre las ganancias y pérdidas actuariales significativas en las notas a los estados financieros.

D. Adquisiciones

1. Documento de obligaciones varias

96. En virtud de la regla 110.8 (“Documentos”) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte “[l]as obligaciones se contraerán sobre la base de un contrato, acuerdo, orden de compra u otra forma de entendimiento formal o de una responsabilidad reconocida por la Corte. Todas las obligaciones deberán ser justificadas mediante un documento apropiado”.

97. El Auditor Externo obtuvo el “Procedimiento operativo normalizado para el documento de obligaciones varias” de fecha 2 de enero de 2013. Ese procedimiento se refiere a la regla financiera 110.8 de la Corte y especifica que los documentos de obligaciones varias deben evitarse y el volumen de dichos documentos deben minimizarse en la Corte. Esos documentos son firmados por un oficial de certificación de la sección de la Corte correspondiente.

98. No obstante, los documentos de obligaciones varias ascendieron a 7,7 millones de euros en 2017 y a 7,0 millones de euros en 2016. Las secciones que utilizan ese procedimiento son principalmente la Sección de Apoyo a los Abogados y la Sección de Víctimas y Testigos.

99. En el cuadro siguiente se analiza el detalle de los importes de los documentos de obligaciones varias con arreglo a la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en comparación con el total de gastos que figuran en las notas 17 a 21 de los estados financieros.

Cuadro 13. Diferencia entre el total de gastos y los gastos documentados con arreglo a la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (en miles de euros)

	<i>Total de gastos</i>			<i>Total de gastos</i>		
	<i>2017</i>	<i>Documentos 2017</i>	<i>%</i>	<i>2016</i>	<i>Documentos 2016</i>	<i>%</i>
Sección de Apoyo a los Abogados	6.246	5.285	85%	5.826	4.730	81%
Sección de Víctimas y Testigos	2.827	1.592	56%	2.745	1.416	52%
Fiscal Adjunto de Investigaciones	3.093	364	12%	2.875	308	11%
Oficinas exteriores	2.782	296	11%	2.016	312	15%
Otras secciones	19.929	159	1%	16.532	-69	0%
Total	34.877	7.696	22%	29.994	6.997	22%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las notas 17 a 21 a los estados financieros

100. Por otra parte, la distribución muestra que el 97% de esos gastos son sumas inferiores a los 10.000 euros en 2017 y en 2016.

101. En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los documentos de obligaciones varias, con arreglo a la regla financiera 110.8 en 2017 y en 2016:

Cuadro 14. Distribución de los gastos documentados en virtud de la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

	<i>Total de documentos</i>			<i>Total de documentos</i>		
	<i>2017</i>	<i>Número en 2017</i>	<i>%</i>	<i>2016</i>	<i>Número en 2016</i>	<i>%</i>
> €100.000	252	2	0%	300	1	0%
€0.000 a €9.999	275	4	0%	158	3	0%
€10.000 a €49.999	1.266	90	3%	1.239	89	3%
€3.000 a €9.999	5.887	1.174	33%	4.451	897	32%
< €3.000	17	2.294	64%	549	1.780	64%
Total	7.696	3.564	100%	6.697	2.770	100%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las cuentas de 2017 de la Corte

102. El Auditor Externo verificó, por muestreo, la existencia de dichos gastos, basándose en los documentos justificativos proporcionados. Las pruebas realizadas se consideraron satisfactorias.

103. Cabe señalar, sin embargo, que los documentos de obligaciones varias no entran en el ámbito de aplicación de las reglas pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a saber, las normas en materia de adquisiciones (reglas 110.12 a 110.19) y, más concretamente, las normas relativas al nivel de competencia necesario (regla 110.15) y los Comités de Revisión de las Adquisiciones (regla 110.14).

104. El Auditor Externo no pudo verificar si los documentos a que se refiere al regla 110.8 cumplían las normas en materia de adquisiciones recogidas en las reglas 110.12 a 110.19, y en concreto, las que tratan específicamente del grado de competencia exigido, según la regla 110.15, los Comités de Revisión de las Adquisiciones previstos en la

regla 110.14 y los principios generales de la función de adquisiciones, definidos en la regla 110.12.

2. Auditoría de la Sección de Víctimas y Testigos

105. La Sección de Víctimas y Testigos fue establecida con el fin de ofrecer asistencia y protección a los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte. Cuando las víctimas prestan declaración como testigos, la Sección de Víctimas y Testigos ofrece apoyo administrativo y logístico a los efectos de permitirles comparecer ante la Corte. La Sección también proporciona asistencia psicosocial y otros servicios de asistencia apropiados que sean necesarios.

106. La función del Auditor Externo, en virtud de la NIA 500, es elaborar y aplicar procedimientos de auditoría que le permitan obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para poder alcanzar conclusiones razonables en las que pueda fundamentar su dictamen. Si se restringe el alcance de la auditoría realizada por el Auditor Externo o si el Auditor se ve imposibilitado para obtener las pruebas suficientes, deberá mencionarlo en su dictamen e informe, dejando claras las razones de sus observaciones y su efecto en la situación financiera y las transacciones financieras registradas.

107. En lo tocante a los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, el Auditor Externo entiende que no puedan divulgarse algunos de los materiales de carácter confidencial y sensible que pudieran facilitar la identificación de los países de reubicación. Sin embargo, el Auditor Externo tiene que obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para poder alcanzar conclusiones razonables sobre el hecho de que los importes y otros datos sobre las transacciones y eventos han sido contabilizados de forma adecuada y que las transacciones y eventos que se han contabilizado y presentado se han realizado efectivamente y en la entidad correspondiente.

108. Si bien se dio acceso al Auditor Externo a la mayoría de las pruebas relativas a las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidas algunas informaciones confidenciales, la Sección indicó que prefería no divulgar documentación muy sensible que pudiera identificar algunos de los países de reubicación en los que se había reinstalado a algunos de los testigos o víctimas. Como consecuencia, no se dio acceso al Auditor Externo a la totalidad de las pruebas de auditoría necesarias para realizar sus pruebas de auditoría sobre los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos por un monto máximo de 800.000 euros en 2017, debido al carácter confidencial de la información. En cambio, se dio acceso al Auditor Externo a pruebas de auditoría por un monto de 2,1 millones de euros en 2017.

109. En el cuadro siguiente se muestran, por una parte, el total de gastos de la Sección de Víctimas y Testigos y, por otra parte, los importes de gastos respecto de los cuales se pudieron realizar pruebas de auditoría.

Cuadro 15. Desglose de gastos de la Sección de Víctimas y Testigos en 2017 (en miles de euros)

	<i>Total de gastos 2017</i>	<i>Gastos disponibles para las pruebas</i>
Gastos de viaje	980	980
Documentos de obligaciones varias (regla 110.8 del Reglamento Financiero de la Corte)	1.592	828
Órdenes de compra	255	255
Total Sección de Víctimas y Testigos	2.827	2.063

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las cuentas de 2017 de la Corte.

110. Los importes que no pudieron someterse a las pruebas de auditoría se sitúan por debajo del umbral de materialidad de la auditoría determinada por el Auditor Externo para la auditoría financiera de 2017. Por consiguiente, la diferencia no tiene trascendencia para el dictamen del Auditor Externo.

Recomendación N°4: El Auditor Externo solicita que, en el marco de la auditoría provisional de 2018, todas las pruebas divulgables o de naturaleza poco sensible en relación con los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, estén disponibles antes del inicio de la misión, a efectos de la realización de pruebas de auditoría por muestreo. El Auditor Externo recomienda a la Sección que prepare esta documentación antes del primer día de la misión. De cara al futuro, si el volumen de pruebas muy sensibles no divulgables a efectos de muestreo llega a superar el umbral de materialidad de la auditoría, el Auditor Externo tendría que referirse a esa cuestión en su dictamen y en su informe sobre los estados financieros.

E. Examen del control interno de los sistemas informáticos

1. Alcance y objetivo

111. El Auditor Externo centró su labor en el marco de control interno de la tecnología de la información (TI). El objetivo general era determinar si los procedimientos de control interno de los sistemas informáticos estaban bien concebidos y eran usados eficazmente con objeto de reducir los riesgos relacionados con el uso de los sistemas de información de la Corte. Por consiguiente, esa labor abarcaba también el examen de los sistemas informáticos y de la gobernanza de la gestión de la información (GI), así como los procedimientos de control interno puestos en marcha en el marco de la aplicación SAP.

2. Sistemas informáticos y gobernanza de la gestión de la información

112. Se definió una estrategia quinquenal para la tecnología de la información y la gestión de la información (TI/GI) destinada a mejorar los procedimientos de la Corte y hacerlos más eficaces, transparentes y sostenibles.

113. Sin embargo, el Auditor Externo señaló que la organización práctica de la TI exigía una cooperación y comunicación fluida entre equipos con niveles jerárquicos distintos. Por ejemplo, desde 2015, la gestión de la aplicación SAP se ha compartido entre el “Equipo del Sistema SAP” (bajo la supervisión de la División de Servicios Administrativos), que están a cargo de la aplicación y del apoyo funcional, y la Sección de Gestión de Servicios de Información, bajo la supervisión de la División de Servicios Judiciales, que está a cargo de la gestión de la infraestructura.

114. Los funcionarios que están a cargo del sistema SAP de tecnologías de la información no son numerosos y se ocupan principalmente de realizar las tareas diarias, por lo que tienen escaso tiempo disponible para encargarse de proyectos a medio o largo plazo para mejorar los sistemas de información.

3. Control interno del sistema SAP

115. Hasta la fecha, el control interno de la TI se ha visto afectado, en general, por la implantación reciente de un nuevo y cambiante entorno informático, que ha obligado a los equipos de TI a dedicarse sobre todo a la aplicación del nuevo programa informático y la atención de las solicitudes de asistencia de los usuarios.

116. El Auditor Externo resaltó cuatro ámbitos de las TI y la GI en los que la Corte debe mejorar su marco de control interno.

a) Gestión del acceso al sistema SAP

117. El Auditor Externo observó que las solicitudes de creación y modificación no se formalizan sistemáticamente. No se aplica ninguna medida de control para asegurar el respeto de los principios de distribución de las tareas y no se realizan revisiones regulares de las cuentas de usuario y de los derechos de acceso para asegurar la validez del acceso otorgado.

118. Por ese motivo, el Auditor Externo formuló las siguientes sugerencias:

a) implantar mecanismos de control que permitan impedir que se concedan derechos de acceso que ocasionen problemas de distribución de las tareas en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado;

b) realizar un control (por lo menos) una vez al año que permita detectar si se han concedido derechos de acceso indebidos en el sistema SAP.

119. Los servicios de la Corte aceptaron estas recomendaciones durante el proceso de comprobación. El equipo SAP está trabajando actualmente en la creación de un repositorio central de accesos, con una matriz de distribución de tareas que indique qué funciones no pueden combinarse. Ese repositorio central también contendrá información sobre las funciones asignadas, por usuario activo. La finalidad del repositorio es controlar la asignación de funciones e impedir que se concedan derechos de acceso que puedan ocasionar problemas de distribución de las tareas. Además, el repositorio se utilizará para realizar el examen anual de los derechos de acceso de los usuarios. Se prevé que la puesta en marcha finalice en el segundo semestre de 2019.

b) Operaciones informáticas

120. El Auditor Externo señaló que la Corte no procede a verificaciones periódicas que le permitan determinar si los equipos de la TI y operativos tienen la capacidad, con arreglo a los objetivos definidos, de restaurar datos de los sistemas de información en caso de desastre.

121. Sugirió que los servicios informáticos realizaran una prueba anual a los efectos de garantizar que los equipos de la Corte tuvieran la capacidad de restaurar plenamente los sistemas informáticos en caso de desastre.

122. Los servicios de TI aceptaron esta propuesta durante el proceso de comprobación. La Sección de Gestión de Servicios de Información está actualizando sus procedimientos y gobernanza (documentados mediante un procedimiento operativo estándar) para la salvaguardia y recuperación, con miras a apoyar las actividades de respuesta y recuperación en caso de desastre. Esta labor, que se considera prioritaria, incluirá la actualización de procedimiento operativo estándar actual para la recuperación del SAP en caso de desastre y la planificación del ejercicio anual de restauración para el entorno SAP, en espera de su aprobación organizativa y disponibilidad. Su conclusión está prevista en 2018.

c) Gestión de cambios en el entorno SAP

123. La documentación de las solicitudes de cambio de los usuarios y su rastreabilidad es heterogénea (correos, listas Excel o la herramienta SolvIT), lo que conduce a justificaciones incoherentes de los cambios efectuados en el entorno productivo SAP. Esto dificulta el seguimiento de las solicitudes de cambios por los equipos técnicos.

d) Proveedores externos

124. En cumplimiento de las conclusiones de la auditoría interna, la Corte debería definir e incluir en todos los contratos importantes, acuerdos sobre el nivel de servicios con objeto de posibilitar una gestión eficaz de los servicios externos, preservando los intereses de la Corte.

125. El Auditor Externo constató que en algunos procesos se utilizan múltiples canales, lo que genera métodos de control heterogéneos y una documentación incoherente, e identificó dificultades para localizar documentos sobre los cambios del SAP y sobre el alcance de los servicios de los proveedores externos. Más generalmente, el Auditor Externo determinó la necesidad de racionalizar la organización del control interno de la informática.

126. Por ese motivo, el Auditor Externo recomendó racionalizar los procedimientos y las herramientas actuales utilizados para la gestión de los usuarios de SAP y la documentación, rastreabilidad y seguimiento de las solicitudes de cambios, con el fin de reducir los riesgos derivados de accesos inapropiados, solicitudes de cambios inapropiadas o pruebas insuficientes antes de la puesta en aplicación en entornos de producción.

127. La Corte aceptó esa recomendación durante el proceso de comprobación. La racionalización de los procedimientos y herramientas actuales utilizados para la gestión de los usuarios y cambios en el sistema SAP se inició a principios de 2018 y se prevé su finalización a principios de 2019. Los procedimientos operativos estándar actuales para las “solicitudes de cambio y acceso a SAP” están siendo examinados y actualizados y las herramientas obsoletas están siendo reemplazadas con una nueva herramienta (SolvIT). El fin de su implantación está prevista para el segundo semestre de 2019.

V. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

128. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones que seguían pendientes de aplicación a la fecha de la auditoría, tanto las formuladas en el contexto de las auditorías de los estados financieros de ejercicios anteriores como las de otros informes producidos por el Auditor Externo.

129. Observó que 20 recomendaciones seguían pendientes. Ocho recomendaciones procedían de informes de auditoría de los estados financieros, 12 de informes sobre reservas de efectivo (2015), sobre el edificio de los locales permanentes (2016), sobre el proyecto ReVision de reforma de la Secretaría (2016) y sobre la División de Operaciones Externas (2017).

130. De esas 20 recomendaciones, siete han sido aplicadas, 11 han sido parcialmente aplicadas, una no ha comenzado aún a aplicarse y una se ha fusionado con otra. Al término del examen, 12 recomendaciones anteriores estaban aún pendientes, por lo que su aplicación deberá examinarse de nuevo en los futuros informes de auditoría.

131. En el cuadro a continuación se muestran las recomendaciones que estaban pendientes de aplicación a principios de 2018, que proceden de los anteriores informes de auditoría de los estados financieros y del dictamen del Auditor Externo sobre su aplicación al término de su examen.

Cuadro 16. Recomendaciones de los informes anteriores de auditoría financiera que seguían pendientes a 1º de enero de 2018

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente	
				aplicadas	No aplicadas
ICC-2016-1	Personal	Con el objeto de reforzar el control interno destinado a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas relativas al personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de los parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a efectuarse en relación con el riesgo identificado y la persona que es responsable del control, en cada una de las etapas del procedimiento de cálculo mensual de la nómina actual.		X	
ICC-2016-2	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que se han efectuado durante la preparación de la nómina mensualmente y los conserven con fines de documentación.		X	
ICC-2016-3	Pagos graciables	Para los efectos de facilitar la verificación de los pagos graciables, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor bajo saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.	X		

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente	
				aplicadas	No aplicadas
ICC-2015-1	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos i) defina una manera de verificar el tamaño promedio de la fuerza laboral a fin de facilitar la comparación entre el tamaño promedio de la fuerza laboral y la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y ii) conciliar los diversos archivos de nómina para determinar el tamaño de la fuerza laboral con certeza.	X		
ICC-2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.			X
ICC-2015-5	Control financiero interno	Con el propósito de mejorar el control presupuestario de todos los segmentos de actividad de la Corte, el Auditor Externo recomienda revisar la configuración del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, exigiendo que se complete un campo adicional que indique, para cada asiento contable, si es que genera un impacto sobre el presupuesto o un impacto contable	X		
ICC-2015-6	Control contable interno	A fin de asegurar un control eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.		X	
ICC-2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al tratamiento de fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente los roles y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.		X	
Número total de recomendaciones			3	4	1

132. Las recomendaciones que se consideraban aplicadas al término del presente examen son:

a) La recomendación ICC 2016-3, que tenía por finalidad ofrecer un marco para el tratamiento presupuestario y contable de los pagos graciabiles. Se abrió una nueva cuenta n° 2399 específicamente para los pagos graciabiles y se constató su presencia en los saldos contables a finales de 2017.

b) La recomendación ICC 2015-5, que tenía por finalidad mejorar los controles de conformidad presupuestarios sobre las operaciones del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales (ERP). La Corte ha adaptado la configuración del programa SAP ERP y activado módulos y funciones adicionales, incluidos los informes de conciliación entre el presupuesto y la contabilidad.

c) La recomendación ICC 2015-1, que tenía por objeto vigilar que el tamaño promedio de la fuerza laboral fuera acorde con la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y conciliarlo con la nómina. La Corte ha elaborado una serie de estados de comparación entre los gastos de personal y la situación mensual de la dotación de personal por Programa principal.

133. La recomendación ICC- 2016-1, que estaba destinada a reforzar el control de los riesgos y el control interno de los gastos de personal, ha comenzado a aplicarse y, dado que es aún reciente, requerirá un plan de acción para su plena ejecución. En 2017, se dio inicio

a un proyecto para automatizar todos los formularios que se procesan actualmente de forma manual y su finalización está prevista a mediados de 2018.

134. La recomendación ICC- 2016-2, que guarda relación con la ICC-2016-1, se considera parcialmente aplicada, ya que la documentación sobre los controles en cuestión dependerá de la ejecución del proyecto de automatización mencionado anteriormente.

135. La recomendación ICC-2015-3 se considera no aplicada aún. La elaboración del plan de mantenimiento a largo plazo que comprendía el reemplazo de todos los componentes del edificio y que estaba previsto para el cierre del ejercicio financiero de 2018, se ejecutará antes de mediados de 2020, después de la selección del futuro contratista (prevista en septiembre de 2018). Este plan, cuando esté disponible, servirá de base para la definición de los diferentes componentes de los locales permanentes. Mientras tanto, no se modificará el registro contable de los locales permanentes ni su plan de amortización.

136. La recomendación 2015-6 se considera parcialmente aplicada. La labor de evaluación y análisis ha permitido lograr avances gracias a la automatización de algunas tareas y a la activación de módulos y aplicaciones del SAP. Sin embargo, esos avances no cubren la totalidad del proceso de despliegue del sistema de información para la elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS, y no se ha solucionado aún la cuestión de la estabilización del refuerzo de la función de contabilidad.

137. La recomendación ICC-2013-1: el Secretario estableció una cuenta especial en 2017 para gestionar los fondos recuperados. Sin embargo, dado que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada no contiene disposición alguna sobre este particular, se presentó una propuesta de modificación de los artículos 6 y 7 al Comité, que ha sido aprobada. Así pues, la recomendación ICC- 2013-1 sigue considerándose parcialmente aplicada hasta que las enmiendas sean definitivamente aprobadas por la Asamblea.

138. El seguimiento de las recomendaciones relacionadas con anteriores auditorías de gestión figura en los anexos II a V del presente informe.

VI. Agradecimientos

139. El Auditor Externo quisiera agradecer a los Directores y a los funcionarios de la Corte Penal Internacional, su acogida y la precisión de la información suministrada.

Fin de las observaciones de auditoría.

Anexos

Anexo I

Verificación del Estado V

1. Las diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad del ejercicio, presentadas en el Estado V y la nota 24 de los estados financieros, se pueden considerar de tres tipos, a saber:

a) Las diferencias de “método”: la base presupuestaria es más reducida que la base contable, ya que incluye solo de forma parcial los compromisos contabilizables en virtud de las IPSAS, incluso si, por otra parte, toma en cuenta compromisos presupuestarios como las Obligaciones por liquidar, que no pueden contabilizarse en virtud de las normas IPSAS – en la nota 24 se señala que, en 2017, el importe de los compromisos contables supera el de los compromisos presupuestarios en 8,2 millones de euros. Según la recomendación formulada por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros del ejercicio financiero de 2015 (Recomendación N° 2015-5), los servicios de la Corte han creado, en el marco del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, un campo obligatorio en el que se indica, para cada asiento contable, si tiene un impacto sobre el presupuesto o no, y se ha puesto en marcha un procedimiento para la producción automática de un informe de conciliación entre el módulo financiero y el módulo de presupuesto. El Auditor Externo ha probado ese procedimiento y considera que el monto de 8,2 millones de euros a que se refiere la nota 24 está justificado;

b) Las diferencias de "entidad": los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financian con cargo al presupuesto de la Corte, aunque esos gastos están registrados en los estados financieros del Fondo y no en los de la Corte. Por otra parte, el presupuesto ordinario no interviene en las operaciones de los demás fondos, aunque los estados financieros de la Corte las incluyen. El importe acumulado neto resultante de esas diferencias dio lugar, en 2017, a la contabilización de un importe de gastos adicionales superior en 25.000 euros al de los gastos presupuestarios. El Auditor Externo verificó los movimientos financieros que produjeron ese saldo: las entradas por concepto de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2017 ascendieron a 2,2 millones de euros; los desembolsos resultantes de los gastos de la Secretaría de Fondo representaron 1,7 millones de euros, lo que arroja un saldo positivo de 500.000 euros que ha sido registrado en el resultado presupuestario, pero no en el Estado de resultados de la Corte en virtud de las IPSAS. Además, la recaudación de cuotas para su asignación a los fondos fuera del presupuesto ordinario asciende a 500.000 euros (véase el cuadro 5); y

c) Las diferencias de “presentación”: algunos gastos (inversiones y financiación) dan lugar a una reclasificación en virtud de la contabilidad por valores devengados y no en función de la base presupuestaria, de tal forma que 4,6 millones de euros de gastos presupuestarios no se contabilizan como gasto en los Estados preparados en virtud de las normas IPSAS. En particular, en lo referente a los costos de financiación de la sede (intereses + capital), se observa que la misma cantidad (3,0 millones de euros) se sustrae en tanto que diferencia de método para las actividades de explotación y se suma, en tanto que diferencia de presentación para la financiación de actividades, por lo que el saldo es en general neutro. Las reclasificaciones restantes se elevan a 1,6 millones de euros y se deben al hecho de que adquisiciones de bienes tangibles e intangibles por valor de 1,7 millones de euros, contabilizadas como gastos presupuestarios de 2017, se han capitalizado y no se contabilizan como gastos en virtud de las IPSAS, mientras que las enajenaciones por valor de 5.000 euros generaron ingresos contables pero no se incluyen en el presupuesto. Por último, 100.000 euros de intereses devengados por las cuentas a plazo del presupuesto ordinario se registran como ingresos en los estados financieros, pero no como consignaciones en el presupuesto.

2. Sobre la base de estas comprobaciones, el Auditor Externo está en condiciones de validar el Estado V y la nota 24 para la conciliación de los datos presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio financiero de 2017.

Anexo II

Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
CR-2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación de las obligaciones en materia de prestaciones al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado establecer una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	

La recomendación CR-2015-6-3 sigue examinándose en la Corte. El Auditor Externo considera que la elección entre crear una reserva específica o asegurar que haya un flujo adecuado de recursos que permita hacer frente a las obligaciones en materia de prestaciones del personal es una decisión que incumbe a los Estados Partes.

Anexo III

Seguimiento del informe sobre el Proyecto de los locales permanentes

1. Se decide fusionar la recomendación N° PPP-2016-3-1 con la recomendación ICC-2015-3, y retirarla de los cuadros de seguimiento de las recomendaciones.
2. Como se menciona en el párrafo 135 más arriba, la recomendación ICC-2015-3 se considera no aplicada.

Anexo IV

Seguimiento del informe sobre *ReVision* (2016)

<i>Nº</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
RP-2016-1	Publicación y distribución del informe sobre el proyecto <i>ReVision</i> .	El Auditor Externo recomienda que el informe final sobre el Proyecto <i>ReVision</i> se publique y distribuya al personal, con exclusión de la información confidencial sobre funcionarios particulares.	X		
RP-2016-2	Procedimientos operativos estándar sobre los nuevos métodos de trabajo.	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría implante procedimientos operativos estándar y flujos de trabajo digitales para ayudar al personal a entender los nuevos métodos de trabajo que habrán de adoptarse en las estructuras de la Secretaría, tal como se han reorganizado en el marco del proyecto.	X		
RP-2016-3	Asistencia externa	Si la definición de los nuevos métodos de trabajo exige asistencia externa, el Auditor Externo recomienda que se seleccione a la empresa de consultores o expertos buscados siguiendo un procedimiento de licitación que sea conforme con las reglas de la Corte.	X		
RP-2016-4	Consecuencias de la instalación en el nuevo edificio y del aumento de la actividad judicial en el presupuesto	El Auditor Externo recomienda que el Secretario publique un memorando destinado a los Estados Partes en el que se explique de forma precisa las consecuencias que podrían tener la reinstalación en los nuevos locales y el aumento de la actividad judicial en el personal y el presupuesto de la Corte.	X		
Número total de recomendaciones			4		

1. Las recomendaciones RP-2016-1, RP-2016-2, RP-2016-3 y RP-2016-4 se consideran aplicadas, teniendo en cuenta las respuestas y documentación facilitadas por la Corte.

2. En lo referente a la recomendación RP-2016-4, esta calificación se basa en la información sobre repercusiones suministrada a los Estados en 2016 y 2017, en el momento en que se estaba aplicando *ReVision* en tanto que proyecto, y antes de la instalación completa en los nuevos locales. Esto no significa que, de cara al futuro, el Auditor Externo considere que las consecuencias de *ReVision* y la reinstalación en los nuevos locales estén definitivamente solucionadas.

3. La recomendación RP 2016-3 se considera aplicada, ya que, en la fecha de la auditoría, solo se había identificado a un consultor externo en el marco de la recomendación, y su selección se había llevado a cabo tras una convocatoria de licitación.

Anexo V

Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017)

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente Aplicadas	No aplicadas
DEO-2017-1	Sinergia entre los distintos órganos	El Auditor Externo recomienda que, una vez que se hayan estabilizado los efectos del proyecto ReVision, se impulse una reflexión más amplia sobre cómo profundizar las sinergias entre los diversos órganos de la Corte en lo referente a las operaciones y relaciones externas, asegurando al mismo tiempo el respecto de las reglas jurídicas básicas. Esto exigiría la adopción de un enfoque más pragmático y racional de los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad, que sea menos dogmático que el que parece prevalecer actualmente, aunque existen ya sinergias entre los diferentes órganos.	X	
DEO -2017-2	Coordinación sobre cuestiones de seguridad	El Auditor Externo recomienda que se prosiga y profundice la reflexión sobre el papel del Coordinador central de seguridad sobre el terreno. Será importante que se le dote progresivamente de los medios adecuados que le permitan cumplir su misión, teniendo en cuenta la naturaleza compleja e indefinida de su situación entre la División de Operaciones Externas, la División de Servicios Administrativos y los jefes de las oficinas exteriores. Más concretamente, convendrá reevaluar el contenido y formato de los informes semanales de seguridad exigidos a las oficinas exteriores.	X	
DEO-2017-3	Línea jerárquica y comunicación entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y los jefes de las oficinas exteriores	Para que la opción de la intercambiabilidad o fusión de los equipos de sensibilización y reparación y participación de las víctimas sea totalmente exitosa, y siempre que esa orientación sea confirmada por la Sede, el Auditor Externo recomienda que se revise el organigrama oficial actual, organizando, en función de modalidades específicas que definirán conjuntamente las divisiones de Operaciones Externas y Servicios Judiciales, una línea jerárquica o de comunicación entre los jefes de las oficinas exteriores, por un lado, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por otro lado. Esa línea jerárquica, de naturaleza y contenido práctico indefinidos, tendrá que aclararse en el futuro.	X	
DEO-2017-4	Información pertinente para los jefes de las oficinas exteriores	El Auditor Externo recomienda que se formalicen y racionalicen rápidamente los procedimientos de coordinación que fueron inicialmente creados por los nuevos jefes de las oficinas (se pueden prever diferentes niveles: Procedimientos Operativos Estándar, acuerdos sobre el nivel de servicio prestado, catálogos de buenas prácticas...), que habrán de definirse en el marco de acuerdos bilaterales entre, por un lado, los jefes de las oficinas sobre el terreno y, por otro lado, la Sección de Víctimas y Testigos, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con el fin de institucionalizar el acceso oportuno de los jefes de las oficinas exteriores a toda la información relativa a la movilización de recursos locales, sin que eso implique una vulneración de la confidencialidad o de los principios de neutralidad de la Secretaría o de independencia de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.	X	
DEO-2017-5	Reemplazo provisional del jefe de las oficinas exteriores	El Auditor Externo recomienda que se adopte una regla aplicable en caso de ausencia del jefe de la oficina exterior de nivel-5.	X	

<i>Nº</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Parcialmente Aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
DEO-2016-6	Ajuste de personal y apertura y cierre de las oficinas	El auditor externo recomienda que en el momento en que, llegado el fin del primer semestre de 2017, la Oficina de la Secretaría establezca procedimientos para el ajuste de personal y la apertura y cierre de las oficinas, se ponga en marcha una planificación del personal sobre el terreno, que defina claramente las responsabilidades, no solo de la Secretaría, sino también de todos los órganos de la Corte que recurren a los servicios de las oficinas exteriores, en particular la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.		X	
Número total de recomendaciones			1	5	

1. La recomendación DEO-2017-1 se considera parcialmente aplicada. Se han puesto en marcha medidas en diferentes esferas destinadas a mejorar la coordinación y cooperación entre los órganos de la Corte, que han contado con la aprobación del Consejo de Coordinación (CoCo). Se han constatado avances positivos, aunque será necesario esperar cierto tiempo antes de poder evaluar el alcance y las consecuencias de esas medidas, debido al amplio alcance de la recomendación.

2. La recomendación DEO-2017-2 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas. Se ha definido un nuevo marco para los informes semanales de seguridad y se han intensificado los esfuerzos para racionalizar las líneas jerárquicas y los procedimientos pertinentes para los interlocutores de los Coordinadores de seguridad sobre el terreno que se recogerán en un memorando. Dicho memorando y las decisiones de ejecución conexas no estaban aún disponibles en el momento de la auditoría, por lo que la recomendación debe considerarse parcialmente aplicada.

3. La recomendación DEO-2017-3 se considera parcialmente aplicada. Se ha definido un plan de acción. Se está ultimando un procedimiento operativo estándar sobre la base de un estudio encomendado a un consultor externo sobre los flujos de trabajo y se están celebrando debates y videoconferencias regulares sobre temas transversales y estrategias comunes entre las oficinas exteriores, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y otras secciones que intervienen en la labor de sensibilización y comunicación.

4. La recomendación DEO-2017-4 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas, ya que se está aplicando dentro de la Secretaría junto con otras divisiones. Los contactos entre los jefes de las oficinas exteriores y otros órganos de la Corte tienen lugar tanto de forma regular como en base ad hoc, aunque es demasiado pronto para evaluar el impacto de esa labor sobre la mejora de la información del jefe de oficina exteriores procedente de otros órganos, principalmente del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Fiscalía. Así pues, a la fecha de la presente auditoría, el Auditor Externo seguía considerando esta recomendación parcialmente aplicada.

5. La recomendación DEO-2017-5 se considera aplicada. Se ha pedido a los jefes de las oficinas exteriores que designen a oficiales de certificación suplentes (en general oficiales administrativos y de operaciones). Se está actualizando el Manual de prácticas operativas sobre el terreno. Los jefes de las oficinas exteriores deben formalizar la delegación de atribuciones durante su ausencia y se distribuirá un anuncio al respecto a los interlocutores pertinentes de la Corte.

6. La recomendación DEO-2017-6 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas. Se ha elaborado un protocolo sobre las operaciones de apertura y cierre, que estaba pendiente de aprobación por la Fiscalía a la fecha de la auditoría. La División de Operaciones Externas ha indicado que dicho protocolo ha sido aceptado por la Fiscalía y el Comité de Presupuesto y Finanzas en tanto que procedimiento operativo estándar, aunque no ha aclarado si el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas había participado en el proceso y, a la fecha de la presente auditoría, el procedimiento operativo estándar no se había presentado al Auditor Externo. Por consiguiente el Auditor Externo considera esta recomendación parcialmente aplicada.